

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

Table with 3 columns: Left column (Núm. 40.841.- Año CXXXVII - N° 815.596 (M.R.)), Middle column (Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido) / Atrasado \$400.- (IVA incluido)), Right column (Edición de 8 páginas / Santiago, Viernes 25 de Abril de 2014)

Table with 3 columns: SUMARIO (Normas Generales, PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA), MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Decreto número 70.-, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Extracto de decreto número 36, MINISTERIO DE AGRICULTURA, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección Nacional, Resolución número 2.865), estacas y ramillas de castaño japonés (castanea crenata), procedentes de Japón P.3, PODER JUDICIAL (Llamados a concurso P.4), OTRAS ENTIDADES (Banco Central de Chile, Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.7, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Consulta del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. sobre determinación de aranceles de referencia P.7)

Table with 1 column: Normas Generales, PODER EJECUTIVO, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Table with 1 column: SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, NOMBRA GOBERNADOR PROVINCIAL TITULAR EN RANCO A DON LUIS SERGIO GALLARDO SALAZAR, Núm. 723.- Santiago, 11 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32° N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguientes del DFL N° 29, de 2005, sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos, y teniendo presente que se encuentra vacantes el cargo de Gobernador Provincial del Ranco, Decreto: 1. Nómbrase a contar del 11 de marzo de 2014, como Gobernador Provincial Titular del Ranco, grado 3° EUR, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Luis Sergio Gallardo Salazar (4.515.186-7) quien, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Table with 1 column: 2. El Gobernador percibirá Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%. 3. Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior. Anótese, tómese razón, regístrese, publíquese y comuníquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior y Seguridad Pública. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

Table with 1 column: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CREA COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL, Núm. 926.- Santiago, 7 de abril de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 1° inciso quinto, 3°, 24 y 32 N° 6, así como en el Capítulo XIV de la Constitución Política de la República y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. Considerando: 1) Que es deber de los órganos del Estado promover el fortalecimiento de la regionalización y el desarrollo de los territorios de modo armónico y equitativo; 2) Que las funciones de gobierno y administración se encuentran radicados en Chile en el Presidente de la República; 3) Que la ciudadanía ejerce sus derechos de participación tanto a nivel nacional, regional y local;

- 4) Que el fortalecimiento de la democracia requiere acercar la toma de decisiones de los órganos de la administración del Estado cada vez más a las personas, y
- 5) Que el desarrollo económico, social y cultural del Estado requiere de estructuras institucionales descentralizadas que permitan satisfacer debidamente las necesidades de la población;

Decreto:

Artículo 1°.- Créase una Comisión Asesora Presidencial para el Desarrollo Regional, en adelante “la Comisión”, cuya función será asesorar a la Presidenta de la República en la formulación de acciones, medidas y programas en materia de descentralización.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- Esteban Valenzuela Van Treek, quien la presidirá;
- Heinrich Von Baer Von Lochow, quien se desempeñará como Vicepresidente;
- Christian Vittori Muñoz;
- Marcelo Carrasco Carrasco;
- Beatriz Vega Elizondo;
- María Angélica Fuentes Fuentealba;
- Jaime Tohá González;
- Alejandro Ferreiro Yazigi;
- Juan Carlos Ferrada Bórquez;
- Humberto Nogueira Alcalá;
- Ricardo Israel Zipper;
- Esteban Velásquez Núñez;
- Arturo Fermandois Vöhringer;
- Francisco Vidal Salinas;
- Teresa Valdés Echenique;
- Héctor Gaete Feres;
- María Ignacia Jiménez Suárez;
- José Marimán Quemenado;
- Diego Benavente Millán;
- Manuel Ahumada Letelier;
- Ismael Toloza Bravo;
- Manuel Millones Chirinos;
- Jorge Martínez Durán;
- Harry Jürgensen Caesar;
- Álvaro Palma Quiroz;
- Patricio Vergara Rojas;
- María Ignacia Fernández Gatica;
- Carlos Cantero Zúñiga;
- Pedro Muñoz Aburto;
- Jaime Bertín Valenzuela;
- Juan Andrés Varas Braun;
- Miriam Chible Contreras, y
- Luis Moncayo Martínez.

Los integrantes de la Comisión desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 3°.- Para el cumplimiento de sus funciones de asesorar a la Presidenta de la República en las materias señaladas, corresponderán a la Comisión, especialmente, las siguientes tareas:

- a) Elaborar y proponer un plan gradual de traspaso de atribuciones y competencias, que hoy están radicadas en la Administración central, a los órganos de Gobierno y Administración regional, provincial o comunal, así como los contenidos específicos de éstas;
- b) Estudiar y proponer los medios de financiamiento necesarios para cumplir con el objetivo señalado en la letra anterior;
- c) Estudiar la legislación nacional vigente y proponer los cambios precisos que sean necesarios para lograr los objetivos señalados;
- d) Recibir en audiencia a las entidades de la sociedad civil, académicas, gremiales, internacionales y los expertos, que deseen entregar propuestas sobre las señaladas materias.

Artículo 4°.- El Presidente de la Comisión estará a cargo de su conducción. En lo demás, la Comisión acordará, en su primera sesión, las normas para su funcionamiento interno.

Artículo 5°.- La Comisión contará con una secretaría ejecutiva, la cual estará radicada en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Corresponderá a la secretaría ejecutiva coordinar las reuniones de la Comisión, levantar acta de los acuerdos adoptados, elaborar una memoria que resuma las actividades desarrolladas, y, en general, todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Comisión establecidos en el presente decreto.

Artículo 6°.- La Comisión podrá invitar a sus sesiones tanto a funcionarios de órganos del Estado como a representantes del sector privado.

Artículo 7°.- Los órganos de la Administración del Estado y sus autoridades y funcionarios deberán prestar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, la colaboración que la Comisión requiera para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 8°.- Corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, prestar el apoyo técnico y administrativo que sea menester para el funcionamiento de la Comisión y de su secretaría ejecutiva.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

NOMBRA SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA A DON RAÚL SÚNICO GALDAMES

Núm. 70.- Santiago, 11 de marzo de 2014.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo único: Nómbrase a contar del 11 de marzo de 2014, como Subsecretario de Pesca y Acuicultura, a don Raúl Súnico Galdames, cédula nacional de identidad N°9.331.921-4, quien por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

DECLARA VACANTES CARGOS EN CONSEJO NACIONAL DE PESCA Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN

(Extracto)

Por decreto supremo N° 36, de 10 de febrero de 2014, de este Ministerio, se declaran vacantes los cargos de consejero titular y suplente del Consejo Nacional de Pesca en representación de encarnadores artesanales. Se abre período extraordinario para cargos declarados vacantes por el mismo decreto.- Felipe Palacio Rives, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN
PARA PLANTAS, ESTACAS Y RAMILLAS DE CASTAÑO JAPONÉS
(CASTANEA CRENATA), PROCEDENTES DE JAPÓN

(Resolución)

Núm. 2.865 exenta.- Santiago, 15 de abril de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el decreto N° 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; y las resoluciones N° 558 de 1999; 3.280 de 1999; 1.523 de 2001; 2.863 de 2001; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 2.878 de 2004; 3.589 de 2012; y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados, a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero ha recibido las solicitudes de importadores interesados en importar al país plantas, estacas y ramillas de castaño japonés (**Castanea crenata**), procedentes de Japón, especie sin requisitos fitosanitarios para su importación, los cuales se requieren que se encuentren preestablecidos por este Servicio, para efectos de verificar su cumplimiento y autorizar el ingreso al país.
3. Que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plantas, estacas y ramillas de castaño japonés (**Castanea crenata**), procedentes de Japón, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios de importación.

Resuelvo:

1. Establézcanse los siguientes requisitos fitosanitarios de importación para plantas, estacas y ramillas de castaño japonés (**Castanea crenata**), procedentes de Japón:
2. El envío deberá venir amparado por un Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Japón, en el que consten las siguientes declaraciones adicionales:
- 2.1. El material procede de un programa de producción bajo certificación oficial o de Viveros o Centros Repositorios de germoplasma, que se encuentren bajo el control del organismo fitosanitario oficial del país exportador.
- 2.2. Además, se debe indicar en el Certificado Fitosanitario las siguientes declaraciones adicionales, específicas para (**Castanea crenata**) y tipo de material de reproducción que a continuación se señalan:

ESPECIE/TIPO MATERIAL DE REPRODUCCIÓN	DECLARACIÓN ADICIONAL
CASTAÑO JAPONÉS (<i>Castanea crenata</i>)	- Las plantas fueron inspeccionadas durante la última temporada de crecimiento y encontradas libres de Cronartium orientale y Cryphonectria parasitica. - El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de los siguientes artrópodos: Ø <i>Oligonychus castaneae</i> (Ac.: Tetranychidae) Ø <i>Anoplophora malasiaca</i> (Col.: Cerambycidae) Ø <i>Archips xylosteana</i> (Lep.: Tortricidae)

ESPECIE/TIPO MATERIAL DE REPRODUCCIÓN	DECLARACIÓN ADICIONAL
Plantas, estacas y ramillas	Ø <i>Dryocosmus kuriphilus</i> (Hym.: Cynipidae) Ø <i>Xylosandrus germanus</i> (Col.: Scolytidae) Ø <i>Zeuzera pyrina</i> (Lep.: Cossidae) - Adicionalmente, en envíos de plantas o estacas enraizadas se debe indicar que se encuentran libres de Phytophthora cambivora, de acuerdo con el resultado de un análisis oficial de laboratorio.

3. El material debe haber sido sometido a un tratamiento de desinfestación por inmersión contra insectos y ácaros, señalando en el Certificado Fitosanitario, en la sección correspondiente al tratamiento, el producto, tipo de aplicación y dosis utilizadas.
4. Adicionalmente, el material deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios que se verificarán en la inspección fitosanitaria en el puerto de ingreso:

° Libre de suelo.

° Libre de flores, frutos, hojas y restos vegetales.

° Embalados en envases nuevos de primer uso y etiquetados o rotulados de acuerdo a normativa vigente.

° Los materiales de acondicionamiento destinados a amortiguar o conservar la humedad deben corresponder a materiales tales como turba, musgo esfangíneo, vermiculita, perlita o geles higroscópicos, de acuerdo a normativa vigente.
5. Cada envío será inspeccionado por el Servicio en el puerto de ingreso para la verificación física y documental de los requisitos fitosanitarios establecidos. Si durante la inspección se detectan plagas distintas a las mencionadas en esta resolución, se aplicarán las medidas fitosanitarias de manejo del riesgo, acordes con el riesgo identificado.
6. La totalidad del material deberá cumplir con régimen de Cuarentena de Post Entrada, instancia en que se realizarán los controles oficiales tendientes a la verificación de ausencia de Plagas Reglamentadas. Para tal efecto el importador deberá contar con la autorización del lugar de cuarentena, la que debe ser presentada en el puerto de ingreso, al momento del arribo del envío al país. Asimismo, deberá cumplir con las normativas vigentes del Servicio Agrícola y Ganadero que establecen regulaciones para material vegetal en régimen de Cuarentena de Post Entrada.
7. Si el material proviene de Centros Reconocidos Oficialmente por el Servicio Agrícola y Ganadero, deberá cumplir con lo establecido en las normativas de este Servicio que regulan el reconocimiento de centros de producción para exportar material de propagación de especies vegetales a Chile, indicándose además, en la sección correspondiente del Certificado Fitosanitario la siguiente declaración adicional:

“El envío procede de (nombre del Centro), el cual ha sido Oficialmente reconocido hasta (fecha de vigencia) por resolución N° (número de resolución de reconocimiento del Centro), de fecha (fecha)”.
8. Para los Materiales Modificados Genéticamente por Biotecnología Moderna, el importador deberá declarar su condición genética y cumplir con las normativas del Servicio Agrícola y Ganadero, que establecen los requisitos para la internación e introducción al medio ambiente de estos materiales.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ángel Sartori Arellano, Director Nacional.

CONÉCTESE A: **WWW.DIARIOFICIAL.CL**
Y CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA ON-LINE

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Rinconada.- Llámese a Concurso Público por el término de 10 días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez de Policía Local de la Comuna de Rinconada, Escalafón Directivo, grado 7 EUM, cargo creado en virtud de la ley N° 20.554, Rol Corte 685-2012.

Los interesados deberán hacer valer los antecedentes justificativos de sus méritos y poseer los requisitos que se exigen para optar al cargo, además, acompañar a la oposición respectiva, currículum vitae, certificado de antecedentes para fines especiales, certificado de título de abogado, declaraciones Juradas a que se refieren los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales. Pedro Caballería Díaz, Alcalde I. Municipalidad de Rinconada.

Corte Suprema.- Se ha ordenado abrir concurso en esta Corte Suprema, por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, en la vacante producida por jubilación de su titular doña Carlina Olga Figueroa Hevia, correspondiente a la Segunda Categoría del Escalafón Primario, grado IV de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo, deberán presentar ante este Tribunal, su currículum vitae, declaración jurada de los artículos 258 y 469 del Código Orgánico de Tribunales y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Acta N° 274, de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, y si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de este Tribunal, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33, de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Rol Administrativo N° AD-561-2014.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Rosa María Pinto Egusquiza, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Arica.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 3° Juzgado de Letras de Arica, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Marcela Alejandra Solar Catalán.

Rol Administrativo N° 35-2014 Pleno.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Leopoldo Parra Canales, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Arica.- Segundo llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario Público de la Cuarta Notaría de Arica, perteneciente a la Primera Categoría de la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por creación de cargo según decreto exento N° 4.021, de fecha 28 de noviembre de 2013, del Ministerio de Justicia.

Rol Administrativo N° 197-2013.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Leopoldo Parra Canales, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Iquique. 3° Juzgado de Letras de Iquique.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 4°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Hellen Priscila Alfaro Alvear.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Alexander Otárola González, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Copiapó. 4° Juzgado de Letras de Copiapó.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 2°, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Yolanda Georgina Luna García.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Clara Perea Rojas, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de La Serena.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Garantía de Illapel, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Néstor Hernán Valdés Sepúlveda.

Rol Administrativo N° 174-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Jorge Colvin Trucco, Secretario.

Corte de Apelaciones de La Serena. 1° Juzgado de Letras de Coquimbo.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña María Guadalupe Cortés Tirado.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Fresia Olivares Tirado, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de La Serena. Juzgado de Letras de Illapel.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por declaración de salud irreparable de don Luis Aurelio Bravo Larrondo.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Rosa Guerra Salinas, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de La Serena. 3° Juzgado de Letras de Coquimbo.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña María Isabel Valladares Callejas.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible **www.poderjudicial.cl**.- Vesna Soré Galleguillos, Secretaria.

Corte de Apelaciones de La Serena. 3° Juzgado de Letras de La Serena.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 4°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Doris del Carmen Oyanedel Carvajal.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Carla Villemur Torres, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Valparaíso. Juzgado de Garantía de Valparaíso.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Encargado de Sala, perteneciente a la Segunda Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don Víctor Ricardo Cordovez Zamorano.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Valparaíso. 5° Juzgado Civil de Valparaíso.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 2°, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Josefina del Carmen Méndez Mercado.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Patricia Acevedo Fernández, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Santiago.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del 10° Juzgado Civil de Santiago, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Gloria María Solís Romero.

Rol Administrativo N° 523-2014.
Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Sonia Quilodrán Le-Bert, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Santiago. 15° Juzgado Civil de Santiago.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Alejandra Fabiola Pino Montero.

Para esta categoría, además de las personas que cumplan el requisito de título general requerido para el cargo, se considerarán opuestos quienes acrediten ser abogados, egresados de derecho o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año de las Escuelas de Derecho de alguna universidad del Estado o reconocida por éste, elegidos por méritos, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Paulina Sánchez Campos, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Santiago. 24° Juzgado Civil de Santiago.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Teresa del Carmen Tornini Scola.

Para esta categoría, además de las personas que cumplan el requisito de título general requerido para el cargo, se considerarán opuestos quienes acrediten ser abogados, egresados de derecho o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año de las Escuelas de Derecho de alguna universidad del Estado o reconocida por éste, elegidos por méritos, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Cecilia Pastén Pérez, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Santiago. 4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Encargado de Sala, perteneciente a la Segunda Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Norma Berta Seguí González.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Santiago. 8° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ayudante de Audiencia - Ayudante de Sala, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XVI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Paula Luisa Villalobos Carrasco.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Procurador del Número de San Miguel, perteneciente a la Primera Categoría de la Cuarta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de don Sergio Cristian Castro Castro.

Rol Administrativo N° 231-2014.
Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Mónica Balboa Carrera, Secretaria.

PROTECCIÓN EFECTIVA

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos, diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.



Infórmese

Sitio web: www.inapi.cl

Oficinas de atención a usuarios: Alameda 194, primer piso
Mesa Central: (562) 2887 0400

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Corte de Apelaciones de San Miguel. 2° Juzgado de Familia de San Miguel.- Por declararse desierto en su llamado interno, llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Consejero Técnico, perteneciente a la Primera Categoría de la Sexta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, grado IX de la Escala de Sueldos de los Miembros del Consejo Técnico, vacante por renuncia voluntaria de don Ramón Heriberto Quiroz Aragón.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Juez Presidente.

Corte de Apelaciones de San Miguel. 15° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2° - Administrativo Informático, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Omar Maximiliano Salas Gallegos.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2° - Administrativo Informático, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Manuel Antonio Soto Morales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel. 10° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 1°, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Andrés Fernando Estefane Muñoz.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel. Juzgado de Garantía de Puente Alto.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don Álvaro Patricio Naves Narváez.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel. Juzgado de Garantía de Puente Alto.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ayudante de Audiencia, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por creación de cargo según ley N° 19.665.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Rancagua.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Pablo Sergio Zavala Fernández.

Rol Administrativo N° 82-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Paola González López, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Rancagua.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario Público de la Primera Notaría de San Fernando, perteneciente a la Segunda Categoría de la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de don Daniel Victorino Mondaca Pedrero.

Rol Administrativo N° 88-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Catalina Henríquez Díaz, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Rancagua.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 4° de la Corte de Apelaciones de Rancagua, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Carmen Luciana Silva González.

Para esta categoría, además de las personas que cumplan el requisito de título general requerido para el cargo, se considerarán opuestos quienes acrediten ser abogados, egresados de derecho o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año de las Escuelas de Derecho de alguna universidad del Estado o reconocida por éste, elegidos por méritos, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Rol Administrativo N° 87-2014.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Catalina Henríquez Díaz, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Talca. Juzgado de Letras y Garantía de Curepto.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 1°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don Guillermo René Richards Márquez.

Para esta categoría, además de las personas que cumplan el requisito de título general requerido para el cargo, se considerarán opuestos quienes acrediten ser abogados, egresados de derecho o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año de las Escuelas de Derecho de alguna universidad del Estado o reconocida por éste, elegidos por méritos, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Cristián Albarrán Cáceres, Secretario.

Corte de Apelaciones de Chillán. Juzgado de Garantía de Yungay.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 1° - Administrativo de Atención de Público, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por traslado de doña Dagna Daribe Valdebenito Matamala.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Concepción. Juzgado de Familia de Los Ángeles.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3°, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Héctor Fabián Barria Rojas.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Valdivia.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Defensor Público de Río Bueno, perteneciente a la Tercera Categoría de la Primera Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por renuncia voluntaria de don Jorge Enrique Thambo Becker.

Rol Administrativo N° 122-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en **www.poderjudicial.cl**.- Ana María León Espejo, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Puerto Montt. Juzgado de Familia de Puerto Varas.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3° - Administrativo de Atención de Público, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XVI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Juan Marcos Jara Contreras.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Coyhaique.- Segundo llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario Público de la Segunda Notaría de Coyhaique, perteneciente a la Primera Categoría de la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de don Teodoro Patricio Durán Palma.

Rol Administrativo N° 95-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Gastón Hernández Leiva, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Coyhaique.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 2° de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, perteneciente a la Segunda Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña María Silvia Adriana Fierro Letelier.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Rol Administrativo N° 185-2014.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Gastón Hernández Leiva, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Punta Arenas.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por traslado de doña Cecilia Paz Agüero Calvo.

Rol Administrativo N° 35-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Nathalie González Díaz, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Punta Arenas.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Claudio Iván Neculmán Muñoz.

Rol Administrativo N° 36-2014.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Nathalie González Díaz, Secretaria (S).

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE ABRIL DE 2014

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	559,67	1,0000
DOLAR CANADA	507,32	1,1032
DOLAR AUSTRALIA	517,97	1,0805
DOLAR NEOZELANDES	479,17	1,1680
DOLAR DE SINGAPUR	444,82	1,2582
LIBRA ESTERLINA	940,31	0,5952
YEN JAPONES	5,47	102,3000
FRANCO SUIZO	634,76	0,8817
CORONA DANESA	103,71	5,3967
CORONA NORUEGA	93,25	6,0016
CORONA SUECA	85,12	6,5747
YUAN	89,49	6,2537
EURO	773,77	0,7233
WON COREANO	0,54	1039,0000
DEG	866,90	0,6456

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de abril de 2014.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio “dólar acuerdo” a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$729,50 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 24 de abril de 2014.

Santiago, 24 de abril de 2014.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

CONSULTA DEL COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G. SOBRE DETERMINACIÓN DE ARANCELES DE REFERENCIA

En los autos Rol NC N° 420-14, caratulados “Consulta del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. sobre determinación de aranceles de referencia”, el Tribunal

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos, diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.



de Defensa de la Libre Competencia, con fecha ocho de abril de dos mil catorce, ha ordenado publicar en extracto la siguiente resolución, de igual fecha:

Dese inicio al procedimiento contemplado en el artículo 31° del texto en vigor del decreto ley N° 211 respecto de la consulta del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. sobre determinación de aranceles de referencia.

Publíquese en el Diario Oficial, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 31°, numeral 1), del citado decreto ley N° 211, a costa de la consultante. La consulta y sus antecedentes estarán disponibles, además, en el sitio web de este Tribunal (www.tdlc.cl).

Oficiese a la Fiscalía Nacional Económica, al Sr. Ministro de Salud, al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a la Superintendencia de Salud, al

Servicio Nacional del Consumidor, a la Asociación de Isapres de Chile A.G. (“Isapres de Chile”), a la Federación Gremial de Instituciones Privadas de Seguridad Social Salud y Seguros (FIS), a las compañías de seguros que ofrezcan cobertura dental u odontológica y a las Escuelas de Odontología que operen en el país, a fin de que éstos, así como otros que también tengan interés legítimo, aporten antecedentes dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde esta publicación.

Quienes aporten antecedentes deberán indicar una dirección de correo electrónico en sus presentaciones a fin de imponerlos del estado de la causa cuando el Tribunal lo estimare necesario.

Pronunciada por los Ministros Sr. Tomás Menchaca Olivares, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Enrique Vergara Vial y Sra. María de la Luz Domper Rodríguez.- Carolina Horn Küpfer, Secretaria Abogada.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB
www.diariooficial.cl



TELÉFONO: 562 2 4863600 | DIRECCIÓN: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II

CUERPO

DECRETOS, NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Núm. 40.841.- Año CXXXVII - N° 815.596 (M.R.)	Ejemplar del día\$200.- (IVA incluido) Atrasado\$400.- (IVA incluido)	Edición de 8 páginas Santiago, Viernes 25 de Abril de 2014
--	--	---

SUMARIO Normas Particulares PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Subsecretaría del Interior Decreto número 2.064 exento.- Autoriza circulación de vehículos en términos que señala..... P.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño Departamento de Cooperativas Cooperativa Pesquera Caleta Los Piures, Punta de Lobos Limitada P.3	Asociaciones Gremiales Ruta de Los Colonos AG.....P.3 MINISTERIO DE JUSTICIA Entidades Religiosas de Derecho Público Iglesia Evangélica Jesús la Luz tu Única Esperanza / Iglesia Evangélica Luz del Reino Id y Ministerio Gracia Abundante.....P.3 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Resolución número 2.346 exenta.- Aprueba proyectos seleccionados del segundo llamado a concurso año 2013 en condiciones especiales para el otorga- miento de subsidios habitacionales, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para Proyectos de Integración SocialP.3	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Subsecretaría de Telecomunicaciones Decreto número 35.- Otorga concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Futaleufú.....P.4 Decreto número 188 exento.- Modifica concesión de servicio intermedio de tele- comunicaciones a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.....P.5 Decreto número 218 exento.- Rectifica decreto que modificó concesión de radiodi- fusión sonora en frecuencia modulada para la ciudad de San FelipeP.6 PUBLICACIONES JUDICIALES Juicios de Quiebras C Comsa de Chile S.A.P.6	Constructora ACM Limitada y Cons- tructora Risco Bayo Ltda. P.7 H HSBC Banck (Chile) - Pesca Chile S.A. P.7 AVISOS Batna S.A..... P.8 Blend S.A. P.7 Inversiones Los Cipreses S.A..... P.7 Ministerio de Obras Públicas P.8 Municipalidad de San Antonio P.7 Minera Manitoba P.8 ○
--	--	---	---

Normas Particulares
PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN TÉRMINOS QUE SEÑALA
Núm. 2.064 exento.- Santiago, 1 de abril de 2014.- Visto: El oficio FN N° 70/2014, de 28 de enero de 2014, del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público; lo dispuesto en el artículo 1° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y
Considerando: Que por la naturaleza de las fun- ciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado al Ministerio Público

y en particular a las Fiscalías Regionales y Locales,
las que deben realizarse frecuentemente en días y
horas inhábiles,

Decreto:

Artículo primero: Autorízase la circulación en
días sábados en la tarde, domingos y festivos a los vehí-
culos que se individualizan, tomados en arriendo por el
Ministerio Público y asignados a la Fiscalía Regional y
Fiscalías Locales que se señalan, conforme lo dispuesto
en el artículo 1° del decreto ley N°799, de 1974:

I.- Fiscalía Regional de Tarapacá

Fiscalía Local de Iquique:

Vehículo	: Camioneta
Marca	: Chevrolet
Modelo	: DMAX 4WD 2.5
Año	: 2014
Motor	: KN0720
Chasis	: MPATFS86HDT002386
Color	: Rojo
INRVM	: GBST.86-0
Placa única	: GBST.86

Fiscalía Local de Pozo Almonte

Vehículo	: Camioneta
Marca	: Chevrolet
Modelo	: DMAX 4WD 2.5

Año	: 2014
Motor	: KN0704
Chasis	: MPATFS86HDT002384
Color	: Rojo
INRVM	: GBST.87-0
Placa única	: GBST.87

Fiscalía Local de Alto Hospicio

Vehículo	: Camioneta
Marca	: Chevrolet
Modelo	: DMAX E4 WD 2.5
Año	: 2014
Motor	: KN0705
Chasis	: MPATFS86HDT002377
Color	: Rojo
INRVM	: GBTS.93-5
Placa única	: GBTS.93

Fiscalía Regional de Tarapacá

Vehículo	: Camioneta
Marca	: Chevrolet
Modelo	: DMAX E4 2.5
Año	: 2014
Motor	: KD8266
Chasis	: MPATFS86HDT001192
Color	: Rojo
INRVM	: GBSW.73-3
Placa única	: GBSW.73

DECRETOS, NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Fiscalía Regional de Tarapacá (Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos)

Vehículo : Station Wagon
Marca : Kia Motors
Modelo : Carnival LX 2.7 Aut.
Año : 2014
Motor : G6EACA941108
Chasis : KNAMG812BE6542665
Color : Gris Platinado
INRVM : GDVK.92-2
Placa única : GDVK.92

II. Fiscalía Regional de Atacama

Fiscalía Regional de Atacama

Vehículo : Automóvil
Marca : Chevrolet
Modelo : Aveo Sedan LT NB 1.4 AC ABS MT
Año : 2014
Motor : F1403132391101
Chasis : KL1TM5C70EB538269
Color : Blanco
Combustible : Gasolina
Placa única : GDFT-76.

Fiscalía Local de Copiapó

Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : D - MAX E4 2.5
Año : 2014
Motor : KY3775
Chasis : MPATFR86HDT001949
Color : Blanco
Combustible : Diesel
Placa única : GBXC 19-5.

Fiscalía Local de Chañaral

Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : D- MAX E4 2.5
Año : 2014
Motor : KY3769
Chasis : MPATFR86HDT001936

Color : Blanco
Combustible : Diesel
Placa única : GBXC-20-9.

Fiscalía Local de Vallenar

Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : D - MAX E4 2.5
Año : 2014
Motor : KY1897
Chasis : MPATFR86HDT001935
Color : Blanco
Combustible : Diesel
Placa única : GBXC-21-7.

Fiscalía Local de Freirina

Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : D - MAX E4 2.5
Año : 2014
Motor : KY 5460
Chasis : MPATFR86HET000035
Color : Blanco
Combustible : Diesel
Placa única : GBSR-11-8.

Fiscalía Local de Caldera

Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : D - MAX E4 2.5
Año : 2014
Motor : KY5534
Chasis : MPATFR86HET000059
Color : Blanco
Combustible : Diesel
Placa única : GBSR-19-3.

Fiscalía Local de Diego de Almagro

Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : D - MAX E4 2.5
Año : 2014
Motor : KY6839

Chasis : MPATFR86HET000061
Color : Blanco
Combustible : Diesel
Placa única : GBSR-21-5.

III. Fiscalía Regional de Magallanes y la Antártica Chilena

Fiscalía Regional de Magallanes

Vehículo : Station Wagon
Marca : Dodge
Modelo : Durango Express 3.6
Año : 2013
Motor : DC662897
Chasis : 1C4RDJAG3DC662897
Color : Negro Metálico
Combustible : Gasolina
Placa única : FZHP.38-6.

Artículo segundo: Déjanse sin efecto las autorizaciones para circular en horarios inhábiles y sábados en la tarde, domingos y festivos dispuesta por los decretos exentos Nº 1.988, de 20 de mayo de 2011, de la I Región de Tarapacá; Nº 334, de 25 de enero de 2012, de la III Región de Atacama, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por cuanto los contratos de arrendamiento de los móviles respectivos han sido finiquitados.

Como también, déjase sin efecto, por la razón expresada precedentemente, el decreto exento Nº 2.374, de 19 de diciembre de 2006, para circular en días sábados en la tarde, domingos y festivos y exención del uso del disco fiscal, del vehículo asignado para el uso del Fiscal Regional de la XII Región de Magallanes, placa única fiscal WN.2643.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



www.diariooficial.cl

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Departamento de Cooperativas

COOPERATIVA PESQUERA CALETA LOS PIURES, PUNTA DE LOBOS LIMITADA

(Extracto)

Juan Pablo Urzúa Ortiz de Rozas, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial de Pichilemu, VI Región del Libertador O’Higgins, con asiento en Avenida Daniel Ortúzar Cuevas N° 621, Pichilemu, certifica: Que, con fecha 24 de febrero de 2014, fue reducida a escritura pública el Acta de la Junta General Constitutiva, de fecha 21 de febrero de 2014, mediante la cual se constituyó Cooperativa Pesquera “Cooperativa Pesquera Caleta Los Piures, Punta de Lobos Limitada”, cuyo nombre de fantasía será: “Cooperativa Pesquera Caleta Los Piures”. Objeto: Producción, compra, venta, distribución, transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la explotación de productos del mar, la exportación de sus productos o servicios y las actividades que persigan el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las desempeñan. Duración: Indefinida. Capital: \$100.000.- pesos, ingresados en efectivo en arcas empresariales. Domicilio: Pichilemu, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país. Concurrieron 10 socios a la Junta Constitutiva. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Pichilemu, 14 de abril de 2014.

Asociaciones Gremiales

RUTA DE LOS COLONOS AG

(Extracto)

En Puerto Varas, a 16 de abril de 2014, en presencia del Oficial Civil de Frutillar doña Patricia Velásquez, se constituyó la asociación gremial denominada Ruta de Los Colonos AG. Su domicilio es Km. 3 camino a Los Bajos, Frutillar, X Región. Su Objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es cualquier actividad Agroturística, la cultura y los deportes y sus oficios adyacentes. El Directorio de la asociación quedó constituido por: i) Presidente: Mónica Bertin Jones, RUT: 5.994.121-6; ii) Vicepresidente: Cornelia Prenzlau Kusch, RUT: 11.805.377-k; iii) Secretario: Astrid Nasler Díaz, RUT: 12.343.888-4; iv) Tesorero: Luis Alberto Guzmán Martínez, RUT: 9.314.719-7; v) Director: Marlis Kusch Fuchslocher, RUT: 5.943.822-1. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 23 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 322-10.

Ministerio de Justicia

Entidades Religiosas de Derecho Público

(Extractos)

IGLESIA EVANGÉLICA JESÚS LA LUZ TU ÚNICA ESPERANZA

María Soledad Santos M. Notario titular de la 7° Notaría de Santiago Agustinas N°1161 entrepiso Santiago. Certifica por escritura pública con fecha 03.02.2014 la constitución de la Iglesia Evangélica Jesús la Luz tu Única Esperanza con domicilio en Calle Uno Block 5749 depto. 15 Pob. Óscar Castro comuna de Renca, Región Metropolitana, Registro de Derecho Público N° 3216 de fecha 13.02.2014. Directorio: Pastor Juan Daniel Valenzuela Vidal, Rosita Juliana Gutiérrez Echeverría, Victoria Antillanca Macaya, Patricia de la Purísima Acevedo Quezada, Cristian René González Espinoza, Elizabeth Ximena Gómez González, Rodrigo Andrés Arapob Becerra. Consideran a las Sagradas Escrituras como la palabra inspirada e infalible de Dios y es superior a la conciencia y a la razón. El único Dios verdadero. Creen en un solo Dios manifestado en tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, como una Deidad adorable. El hombre. Creen en que el universo fue creado divinamente y el hombre de igual forma. Creen que el ser humano fue creado santo, sin embargo cayó en el pecado y ahora necesita un Salvador, quien es Jesucristo. Creemos en la resurrección de los redimidos y en arrebatamiento de la iglesia antes de la Gran Tribulación. Creemos en la Segunda Venida de Cristo para establecer su reinado milenial sobre el planeta Tierra. Creemos que el Lago de Fuego es el

castigo eterno de los impíos, satanás y los ángeles caídos. La iglesia podrá crear, sostener y administrar centros abiertos, cooperativas, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares de niños, jóvenes y ancianos, hospederías, policlínicas y centros comunitarios. El directorio estará compuesto por el Presidente, Secretario, Tesorero y dos Directores que tendrán la responsabilidad de administrar y fiscalizar los recursos de la Iglesia. Santiago, 14.04.2014.

IGLESIA EVANGÉLICA LUZ DEL REINO ID

Nombre: Iglesia Evangélica Luz del Reino Id. Domicilio: San Pedro 1, calle Santa Martina N° 3784, Valdivia. Registro N°2867, 19 diciembre 2012. Principios y Fundamentos: Creemos un solo Dios en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Predicamos el Evangelio de Jesucristo. Bautismo en agua. Santa Cena. Lavado de pies. Presentación de niños. Ungimiento de pastores. Asistencia espiritual de enfermos y ancianos. Directorio: siete cargos con las siguientes atribuciones: Dirigir la entidad religiosa, citar a asambleas y presidirlas, cumplir sus acuerdos y rendir cuenta, representar judicial y extrajudicialmente a la iglesia, proponer a la asamblea general apertura cuentas bancarias o de ahorros a nombre de la iglesia y administrarlas, nombrar comisiones de trabajo. Salva omisiones publicación extracto en Diario Oficial 40.705 de 13 noviembre 2013 de acto constitutivo y estatutos reducido a escritura pública el 14 noviembre 2012, repertorio N°2426-2012 ante don Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario público titular Valdivia, Independencia 625, Valdivia.- Valdivia, 15 de abril de 2014.

MINISTERIO GRACIA ABUNDANTE

María Soledad Santos M., Notario titular de la 7° Notaría de Santiago, Agustinas N°1161, entrepiso Santiago. Certifica por escritura pública con fecha 03.02.2014 la constitución de Ministerio Gracia Abundante con domicilio en calle Sofia Hunnes N°10.476 La Granja, Región Metropolitana Registro de Derecho Público N°3212 de fecha 11.02.2014. Directorio: Pastor Javier Alejandro Muñoz Mesías, Pastora Sara María Hernández Martínez, José Armando Fuentes Acosta, Pablo Manuel Valdebenito Ferias y Sandra Pilar Ancan Marchant. Son principios y/o artículos de nuestro Ministerio Todas las cosas son hechas nuevas. Cuando aceptamos al señor en nuestro corazón. La gente decía de Jesús. La gente reconocía y se admiraba de la doctrina de Jesús por la autoridad con que expulsaba demonios. Su doctrina incluía autoridad y poder para sanar a los enfermos y liberar endemoniados. Arrepentíos, porque el reino de los cielos se ha acercado. “Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Pedro les dijo: Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo. Soy sal de la tierra, Soy luz del mundo, Soy hechura suya. El Ministerio podrá utilizar templos, locales u otros lugares de predicación, públicos y privados, promover el desarrollo especialmente de las personas y familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar en Educación pudiendo crear y administrar establecimientos educacionales de enseñanza prebásica, básica, media, superior y universitaria. El directorio estará compuesto por el Presidente, Secretario, Tesorero y dos Directores que tendrán la responsabilidad de administrar y fiscalizar los recursos del Ministerio. Santiago, 14.04.2014.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO AÑO 2013 EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO HABITACIONAL, PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(Resolución)

Santiago, 22 de abril de 2014.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.346 exenta.- Visto: El DS N° 1, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y el DS N° 49, que regula el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2011; la resolución exenta N° 7.081, de fecha 3 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial del 8 de octubre de 2013 y la resolución exenta N° 9.321, de fecha 18 de diciembre de 2013, ambas de este Ministerio, y

- Considerando:
- a) Que por la resolución exenta N° 7.081 (V. y U.), de 2013, se llamó a postulación nacional en condiciones especiales para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, conforme a las disposiciones del DS N° 1 (V. y U.), de 2011, para Proyectos de Integración Social, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para la aplicación de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, normado por el DS N° 1 (V. y U.), de 2011, para el Título I tramo 2 y para el Título II, destinados a Grupos Emergentes y Sectores Medios, respectivamente; para el Título I tramo 1 del DS N° 1 (V. y U.), de 2011 y para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, programas habitacionales destinados a familias vulnerables.
 - b) Que de acuerdo a lo establecido en el número 13 de la resolución exenta N° 7.081 (V. y U.), de 2013, la Comisión Evaluadora se constituyó para calificar los proyectos presentados en el llamado dispuesto por dicha resolución, sancionando la selección de proyectos mediante las correspondientes Actas de Evaluación de Proyectos de Integración Social, dicto la siguiente

Resolución:

1°.- Apruébanse como Proyectos de Integración Social, los que se indican a continuación, seleccionados por la Comisión Evaluadora, por cumplir con las exigencias técnicas establecidas en los puntos 5°, 6° y 8° de la resolución exenta N° 7.081 (V. y U.), de 2013, y que fueron sancionados mediante las respectivas Actas de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Integración Social, Actas que forman parte integrante de esta resolución:

Región	Comuna	Entidad Patrocinante	Nombre del Proyecto	N° de Viviendas del Proyecto	N° de viviendas para familias Vulnerables	N° de viviendas para familias Emergentes y de Clase Media
O'Higgins	San Fernando	I. Municipalidad de San Fernando.	Los Arregladores	140	40	100
Biobío	Chillán Viejo	Corporación Habitacional C.Ch.C.	Villa Los Espinos	182	52	130
Total				322	92	230

- 2°.- La entidad patrocinante tendrá un plazo de seis meses, contados desde la fecha de la presente resolución, para presentar las nóminas de familias integrantes de los proyectos seleccionados, en formato proporcionado por el Serviu, debiendo corresponder como mínimo, a los porcentajes señalados en el número 2° de la resolución exenta N° 7.081 (V. y U.), de 2013.
- 3°.- En caso que los proyectos no cuenten con Permiso de Edificación, según lo establecido en el inciso cuarto del número 5.1. de la resolución exenta N° 7.081 (V. y U.), de 2013, la entidad patrocinante tendrá un plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de la presente resolución, para presentar el Permiso de Edificación, y un plazo máximo de dos años para la obtención de la Recepción Municipal de las obras, contados desde la fecha de otorgamiento del Permiso de Edificación o de Modificación, en su caso. Si se postuló con Permiso de Edificación definitivo, el plazo de dos años regirá a partir de la fecha de la presente resolución.
- 4°.- Los proyectos deberán mantener todas las condiciones técnicas y de diseño presentadas por la Entidad Patrocinante y aprobadas por la Comisión Evaluadora mediante las respectivas Actas, mencionadas en el resuelvo 1°. En caso de alguna modificación, ésta deberá ser informada al Serviu y a la División de Política Habitacional de este Ministerio para su aprobación, si corresponde.

Anótese, publíquese esta resolución en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

OTORGA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE FUTALEUFÚ

- Santiago, 5 de febrero de 2014.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 35.- Vistos:
- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;

- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El decreto supremo N° 126, de 1997, modificado por el decreto supremo N° 23 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- f) La resolución exenta N° 36, de 1987, de la Subsecretaría, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- g) La resolución exenta N° 479, de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora;
- h) La resolución exenta N° 5.234, de 30.10.2012, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2012.

- Considerando:
- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 40.364, de 15.09.2012, rectificado por resolución exenta N° 5.176, de 25.10.2012, publicada en el Diario Oficial el 30.10.2012;
 - b) Lo solicitado por la interesada, mediante ingreso Seremitt N° 16.655, de 12.12.2012, ingreso Subtel N° 98.523, de 17.12.2012;
 - c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante memorándum N° 56/C, de 01.07.2013;
 - d) La resolución exenta N° 4.003, de 17.10.2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Futaleufú, X Región, a Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día;
 - e) Que no se dedujo reclamación en contra de la resolución exenta que asignó la concesión; y, en uso de mis atribuciones,

- Decreto:
- 1.- Otórgase una concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Futaleufú, X Región, a Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día, RUT N° 82.745.300-5, con domicilio en Américo Vespucio Norte N°134, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria.
- 2.- Apruébase el proyecto técnico, contenido en la solicitud de concesión presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.
- 3.- Facúltase a la concesionaria para instalar, operar y explotar la estación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva XQD-639, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de las instalaciones de la radioemisora serán los que a continuación se indican:

- ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN
- Tipo de servicio : Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.
 - Zona de servicio : Localidad de Futaleufú, X Región.
Superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB (µV/m), referida al punto de emisión de la señal.
 - Período de la concesión : 25 años.
 - Plazo inicio de obras : 10 días.
 - Plazo término de obras : 29 días.
 - Plazo inicio de transmisiones : 59 días.
 - Potencia : 100 W.
 - Frecuencia : 103,3 MHz.

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES
- Tipo de emisión : 180KF8EHF
 - Desviación máxima : ±75 KHz
 - Diagrama de radiación : Omnidireccional.
 - Ganancia : 2 dBd de ganancia máxima.
 - Polarización : vertical.

- Tipo de antenas : Dipolo.
- N° antenas : 1.
- Altura del centro de radiación : 42 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,59 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Ubicación del estudio, planta transmisora y sistema radiante : Patio Antenas Municipal, comuna de Futaleufú, X Región.
- Coordenadas geográficas : 43°11’17’’ Latitud Sur.
71°51’44’’ Longitud Oeste.
Datum WGS84.

4.- Los plazos de inicio y término de obras, de inicio de servicio, se contarán a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley.

6.- La concesionaria no podrá iniciar los servicios, sin que las obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del Espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

8.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, tómese razón, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones.

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Santiago, 27 de febrero de 2014.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue: Núm. 188 exento.- Vistos:

- a) El decreto ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El decreto supremo N°103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) El decreto supremo N°81, de 1969, del Ministerio del Interior, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N°93.585 de 28.11.2012.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., RUT N° 92.580.000-7, con

domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2687, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar cuarenta y nueve (49) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Estación A			Estación B		
Estación	Frecuencia Tx de A > B		Estación	Frecuencia Tx de B > A	
PUERTO NATALES	8207,27	MHz	DOROTEA PCS	7895,95	MHz
PUERTO WILLIAMS PCS	22125	MHz	PUERTO WILLIAMS	23325	MHz
REPETIDOR BOQUERON	8088,67	MHz	PORVENIR PCS	7777,35	MHz
REPETIDOR BOQUERON	15047	MHz	CAMERON PCS	14627	MHz
CULLEN	18733	MHz	CAMPAMENTO CULLEN PCS	17723	MHz
GENERAL DEL CANTO PCS	18733	MHz	CERRO MIRADOR P A	17723	MHz
CERRO MIRADOR P A	8236,92	MHz	CABO NEGRO	7925,6	MHz
CERRO MIRADOR P A	8088,67	MHz	CABO NEGRO PCS	7777,35	MHz
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	8088,67	MHz	ISLA RIESCO PUERTO PCS	7777,35	MHz
PUNTA ARENAS	19507,5	MHz	CERRO MIRADOR P A	18497,5	MHz
PUNTA ARENAS	19425	MHz	CERRO MIRADOR P A	18415	MHz
RIO VERDE 2 PCS	7596	MHz	VILLA TEHUELCHES PCS	7435	MHz
CERRO MIRADOR P A	18415	MHz	PUNTA ARENAS	19425	MHz
CERRO MIRADOR P A	8207,27	MHz	CABO NEGRO	7895,95	MHz
CERRO MIRADOR P A	13031	MHz	PTA ARENAS MANUEL RODR PCS	12765	MHz
CERRO MIRADOR P A	7589	MHz	AGUA FRESCA PROVISORIO PCS	7428	MHz
CERRO MIRADOR P A	11245	MHz	REPETIDOR MUSEO DE AUTOS	10715	MHz
CERRO MIRADOR P A	18741	MHz	LENADURA FDT PCS	17731	MHz
CERRO MIRADOR P A	18749	MHz	HOSPITAL DE PTA ARENAS PCS	17739	MHz
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	8266,57	MHz	REPETIDOR MUSEO DE AUTOS	7955,25	MHz
CABO NEGRO	7807	MHz	GREGORIO	8118,32	MHz
CERRO MIRADOR P A	13227	MHz	PUNTA ARENAS	12961	MHz
CERRO MIRADOR P A	7694	MHz	PORVENIR PCS	7533	MHz
CERRO MIRADOR P A	8177,62	MHz	VILLA TEHUELCHES PCS	7866,3	MHz
CERRO MIRADOR P A	15082	MHz	PTA ARENAS ROMULO COR PCS	14662	MHz
CERRO MIRADOR P A	15138	MHz	PTA ARENAS CARRERA PINTO PCS	14718	MHz
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	19645	MHz	DATA CENTER ISLA RIESCO	18635	MHz
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	19672,5	MHz	DATA CENTER ISLA RIESCO	18662,5	MHz
PUNTA ARENAS	19607,5	MHz	CERRO MIRADOR P A	18607,5	MHz
CERRO MIRADOR NXT	17767	MHz	PUNTA ARENAS	18777	MHz
CERRO MIRADOR P A	18470	MHz	PUNTA ARENAS	19480	MHz
CERRO MIRADOR P A	8118,32	MHz	PUNTA ARENAS	7807	MHz
CERRO MIRADOR P A	8177,62	MHz	CABO NEGRO	7866,3	MHz
CERRO MIRADOR P A	7596	MHz	PORVENIR PCS	7435	MHz
CERRO MIRADOR P A	15075	MHz	PTA ARENAS CLAUDIO BUSTOS PCS	14655	MHz
CERRO MIRADOR P A	8059,02	MHz	CABO NEGRO	7747,7	MHz
CERRO MIRADOR P A	8059,02	MHz	PORVENIR PCS	7747,7	MHz
CERRO MIRADOR P A	8236,92	MHz	VILLA TEHUELCHES PCS	7925,6	MHz
CERRO MIRADOR P A	11285	MHz	REPETIDOR MUSEO DE AUTOS	10755	MHz
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	8177,62	MHz	REPETIDOR MUSEO DE AUTOS	7866,3	MHz
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	8059,02	MHz	ISLA RIESCO PUERTO PCS	7747,7	MHz
CORONEL MARDONES PCS	18757	MHz	CERRO MIRADOR P A	17747	MHz
CHACABUCO SUR PCS	18789	MHz	RIO SECO 2 PCS	17779	MHz
RIO VERDE 2 PCS	18741	MHz	RIO VERDE PCS	17731	MHz
CERRO MIRADOR P A	13199	MHz	PUNTA ARENAS	12933	MHz
CERRO MIRADOR P A	8118,32	MHz	CABO NEGRO	7807	MHz
KIMIRI AIKE	7747,7	MHz	POSESION	8059,02	MHz
KIMIRI AIKE	17747	MHz	PUNTA DELGADA PCS	18757	MHz
GREGORIO	7777,35	MHz	CERRO SOMBRERO	8088,68	MHz

Características Técnicas							
Estación A	Tipo Emisión	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)		Potencia (Watt)	Pol.	Estación B
			Est. A	Est. B			
PUERTO NATALES	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	DOROTEA PCS
PUERTO WILLIAMS PCS	7M00G7WWW	Parabólica	34	34	0,1	V	PUERTO WILLIAMS
REPETIDOR BOQUERON	14M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	PORVENIR PCS
REPETIDOR BOQUERON	14M0G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,1	V	CAMERON PCS
CULLEN	7M00G7WWW	Parabólica	34	34	0,1	H	CAMPAMENTO CULLEN PCS
GENERAL DEL CANTO PCS	7M00G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	H	CERRO MIRADOR P A
CERRO MIRADOR P A	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	H	CABO NEGRO
CERRO MIRADOR P A	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	CABO NEGRO PCS
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	ISLA RIESCO PUERTO PCS
PUNTA ARENAS	28M0G18WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	H	CERRO MIRADOR P A
PUNTA ARENAS	28M0G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	V	CERRO MIRADOR P A
RIO VERDE 2 PCS	7M00G7WWW	Parabólica	37,2	32	0,1	V	VILLA TEHUELCHES PCS
CERRO MIRADOR P A	28M0G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	V	PUNTA ARENAS
CERRO MIRADOR P A	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	CABO NEGRO
CERRO MIRADOR P A	14M0G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,1	V	PTA ARENAS MANUEL RODR PCS
CERRO MIRADOR P A	7M00G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	H	AGUA FRESCA PROVISORIO PCS
CERRO MIRADOR P A	40M0G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,1	V	REPETIDOR MUSEO DE AUTOS
CERRO MIRADOR P A	7M00G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	V	LENADURA FDT PCS
CERRO MIRADOR P A	7M00G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	H	HOSPITAL DE PTA ARENAS PCS
ISLA RIESCO ESTANCIA PCS	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	REPETIDOR MUSEO DE AUTOS
CABO NEG							

Características Técnicas							
Estación A	Tipo Emisión	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)		Potencia (Watt)	Pol.	Estación B
			Est. A	Est. B			
CERRO MIRADOR P A	28M0G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,1	V	PUNTA ARENAS
CERRO MIRADOR P A	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	H	CABO NEGRO
KIMIRI AIKE	28M0G7WWW	Parabólica	32	32	0,1	H	POSESION
KIMIRI AIKE	7M00G7WWW	Parabólica	35,5	35,5	0,13	V	PUNTA DELGADA PCS
GREGORIO	28M0G8WWW	Parabólica	32	32	0,1	V	CERRO SOMBRERO

Ubicación estaciones base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
PUERTO NATALES	Baquedano 270 (Calle) Con Balmaceda /299 Numero 0	Natales	12	51	43	34	72	30	4
PUERTO WILLIAMS PCS	S/N (Otr)	Cabo de Hornos	12	54	55	47,6	67	35	6,9
REPETIDOR BOQUERON	S/N (Otr)	Porvenir	12	53	26	43,8	70	14	46,1
CULLEN	1 (Otr) Ruta Cullen 60000 Cullen	Primavera	12	52	56	0	68	50	0
GENERAL DEL CANTO PCS	Pasaje 3 P 194 (Pje)	Punta Arenas	12	53	7	48	70	57	3
RIO VERDE 2 PCS	Ruta Y-50, Entre Km 44 y Km 47 S/N (Carr)	Punta Arenas	12	52	36	56,96	71	28	57,13
CABO NEGRO	Ruta 9 Norte Km 28 (Carr) Ruta 9 Norte 28000 Camp Enap Cabo Negro	Punta Arenas	12	52	56	32	70	49	9
CERRO MIRADOR P A	Otr Cerro Mirador N°1	Punta Arenas	12	53	9	13	71	2	25
CERRO MIRADOR NXT	Otr Cerro Mirador	Punta Arenas	12	53	9	9,9	71	2	28,3
CORONEL MARDONES PCS	Camino Las Chacras P 102 (Calle) Bahía Catalina	Punta Arenas	12	53	6	56	70	56	23
CHACABUCO SUR PCS	Parcela San Sebastian S/N (Otr) Lote 39, Sector Ojo Bueno	Punta Arenas	12	53	2	1	70	53	28
KIMIRI AIKE	Cerro Kimiri Aike 1 (Otr) Cerro Kimiri Aike	San Gregorio	12	52	22	51	69	45	9
CULLEN	1 (Otr) Ruta Cullen 60000 Cullen	Primavera	12	52	56	0	68	50	0
GREGORIO	Ruta 255 Km 120 (Carr) Ruta 255 120 Campamento Gregorio	San Gregorio	12	52	38	9	70	12	38
DOROTEA PCS	Cerro Dorotea 1 (Otr)	Natales	12	51	40	38	72	26	4
CAMERON PCS	Estación Cameron 1 (Otr)	Timaukel	12	53	38	13	69	38	22
CAMPAMENTO CULLEN PCS	Campamento Cullen 1 (Otr)	Primavera	12	52	53	3	68	51	37
CABO NEGRO PCS	Ruta 9 Norte Km 23,5 (Carr)	Punta Arenas	12	52	58	1	70	49	51
PUNTA ARENAS	Lautaro Navarro 931 (Calle) Esq Jose Menéndez	Punta Arenas	12	53	9	30,97	70	54	4,01
PORVENIR PCS	Predio Miramar S/N (Calle) Sector Santa Maria Piso 1	Porvenir	12	53	18	26	70	22	30
PTA ARENAS ROMULO COR PCS	Amando Sanhueza 114 (Calle)	Punta Arenas	12	53	8	57	70	53	58
PTA ARENAS CARRERA PINTO PCS	Ignacio Carrera Pinto 760 (Avda)	Punta Arenas	12	53	8	51	70	55	55
DATA CENTER ISLA RIESCO	S/N (Otr)	Punta Arenas	12	52	52	35,20	72	36	56,1
PTA ARENAS CLAUDIO BUSTOS PCS	Rómulo Correa 861 (Calle)	Punta Arenas	12	53	8	17	70	55	1
RIO SECO 2 PCS	Ruta 9 Norte Km 9 (Carr) Parcela 78 y 79 Lote Varillas	Punta Arenas	12	53	3	14	70	52	14
RIO VERDE PCS	Lote Plano 8 S/N (Otr)	Punta Arenas	12	52	39	33,36	71	28	23,32
POSESION	Ruta 255 Km 230 (Carr) Ruta 255 230 Campamento Posesión	San Gregorio	12	52	15	40	68	56	26
PUNTA DELGADA PCS	Lote 1 Cooperativa B. O'Higgins S/N (Calle)	Punta Arenas	12	52	18	35	69	41	29,4
DOROTEA PCS	Cerro Dorotea 1 (Otr)	Natales	12	51	40	38	72	26	4
PUERTO WILLIAMS	Calle Vía 2 S/N (Avda) Capdeville	Cabo de Hornos	12	54	56	6	67	36	23
CAMERON PCS	Estación Cameron 1 (Otr)	Timaukel	12	53	38	13	69	38	22
CABO NEGRO	Ruta 9 Norte Km 28 (Carr) Ruta 9 Norte 28000 Camp Enap Cabo Negro	Punta Arenas	12	52	56	32	70	49	9
CABO NEGRO PCS	Ruta 9 Norte Km 23,5 (Carr)	Punta Arenas	12	52	58	1	70	49	51
PTA ARENAS MANUEL RODR PCS	Jorge Alessandri 76 (Avda)	Punta Arenas	12	53	10	41	70	56	31
AGUA FRESCA PROVISORIO PCS	Sector Agua Fresca Km 35.5 (Carr)	Punta Arenas	12	53	27	15,86	70	58	24,57
LENADURA FDT PCS	Carlos Gonzalez 25 (Pje) Costanera A Fuerte Bulnes Km 8,5	Punta Arenas	12	53	12	44,90	70	57	11,70
HOSPITAL DE PTA ARENAS PCS	Eduardo Frei S/N (Avda) Esquina Los Flamencos	Punta Arenas	12	53	7	22,45	70	53	47,31
VILLA TEHUELCHES PCS	Estancia								

NOTIFICACIÓN

Quiebra: Constructora ACM Limitada. 20° Juzgado Civil de Santiago Rol N° C-11.744-2013. Por resolución de fecha 31 de marzo de dos mil catorce, el Tribunal tuvo por presentada la nómina de créditos y preferencias no impugnados, con los siguientes créditos y preferencias: Alega preferencia N° 9 art. 2472 C. Civil: Fs. 101 Fisco de Chile - Tesorería General de la República \$82.765.366.-; Alega preferencia del art. 2477 C. Civil: Fs. 1052 Banco Santander \$393.931.440.-; Valistas beneficio Art. 29 Ley 18.591: Fs. 328 Comercial e Industrial Europer Limitada \$7.541.417.-; Fs. 386 Armaq Subiri S.A. \$11.380.652.-; Fs. 596 Penta Financiero S.A. - Laura Victoria Vicuña Aparis \$19.283.818.-; Fs. 624 Penta Financiero S.A. - Jorge René Alvear Recabal \$8.676.569.-; Fs. 650 Penta Financiero S.A. - Fábrica de Pallets Rexpall Limitada \$48.237.126.-; Fs. 673 Ferreteria Metropolitana Limitada - Aseguradora Magallanes \$5.345.215.-; Fs. 698 Augusto Undurraga Silva - Aseguradora Magallanes \$6.756.955.-; Fs. 750 Ariel Higor Ortiz \$15.420.150.-; Fs. 757 Oscar Higor Ortiz \$547.400.-; Fs. 903 Easy S.A. \$30.401.714.-; Fs. 976 General Alquiler de Maquinarias Chile S.A. \$17.470.604.-; Fs. 1088 Sitrans, Servicios Integrados de Transporte Ltda. \$2.067.101.-; Fs. 1099 Dartel S.A. \$944.724.-; Fs. 1138 Construmart S.A. \$51.749.679.-; Fs. 1255 Pinturas Tricolor \$11.199.822.-; Fs. 1372 Sodimac S.A. \$14.144.235.-; Fs. 1445 Piña y Sir. Limitada \$11.214.072.-; Fs. 1477 Zeal Chile S.A. \$294.643.-; Fs. 1529 Ausin Hnos S.A. \$12.523.301.-; Fs. 1536 Soc. Química Chilcorrofin S.A. \$19.456.500.-; Valista: Fs. 261 SMB Factoring S.A. \$26.608.390.-; Fs. 343 ATS Maquinarias Limitada \$1.832.600.-; Fs. 400 AMK Maquinarias S.A. \$706.615.-; Fs. 421 Ferrolusac S.A. \$4.444.666.-; Fs. 433 Patricio Augusto Henríquez Cataldo \$1.115.413.-; Fs. 742 Banco Bice \$110.543.219.-; Fs. 939 Banco Chile \$501.093.124.-; Fs. 999 Banco Estado \$59.106.569.-; Fs. 1067 Banco Internacional \$20.927.495.-; Fs. 1147 Aceros y Cubiertas Nacionales Ltda. \$8.185.287.-; Fs. 1484 Banco de Crédito e Inversiones \$15.541.702.

NOTIFICACIÓN

Quiebra Constructora Risco Bayo Ltda., 26° Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-19509-2013. Síndico Marcelo Villalobos. Solicita se declare cerrado el procedimiento de verificación que indica. Otrosí: Se ordene su notificación. Nómina de créditos verificados. Pinturas Tricolor S.A. \$2.964.478. Solicita beneficio Art. 29 ley 18.595, fs. 45; Soc. Adm. de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. \$17.041.275.- Alega preferencia del N° 5 del Art. 2472 del C.C. fs. 76; Myriam Teresa Wilson Alpes \$562.486.180.- fs. 82; Tesorería General de la República \$51.285.467.- Alega preferencia Art. 2472 N° 9 del C.C. fs. 106; Caja de Com. de Asignación Familiar de Los Andes \$224.570.- Alega preferencia del N° 5 del Art. 2472 del C.C. fs. 111; Caja de Com. de Asignación Familiar de Los Andes \$41.454.- Alega preferencia del N° 5 del Art. 2472 del C.C. fs. 118; AFP Habitat \$23.444.889.- Alega Preferencia

Inversiones Los Cipreses S.A.**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****CITACIÓN**

Se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Inversiones Los Cipreses S.A. a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 9:00 horas, en calle Nueva York N° 33, piso 6, comuna de Santiago.

(25)

EL PRESIDENTE**Blend S.A.****JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****CITACIÓN**

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el día lunes 28 de abril de 2014 a las 20 horas, en Bartolomé de las Casas 1808, Comuna de Vitacura, Santiago, a objeto de pronunciarse acerca de todas las materias que le corresponden de conformidad a la ley.

(25)

EL PRESIDENTE

Art. 2472 N° 5 del C.C. fs. 126; AFP Planvital \$1.599.954.- Alega Preferencia Art. 2472 N° 5 del C.C. Fs. 156; Inversiones Nazca Limitada \$133.378.933.- fs. 177; AFP Capital \$12.248.050.- Alega Preferencia Art. 2472 N° 5 del C.C. fs. 189; Magloria del Rosario González Vásquez.- \$4.390.556. Alega preferencia Art. 2472 N° 5 del C.C. fs 197; Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A. \$12.525.015.- Solicita beneficio Art. 29 ley 18.595, fs. 209; Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A. \$10.508.614.- Solicita beneficio Art. 29 ley 18.595. fs. 231; Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A. \$14.022.969.- Solicita beneficio Art. 29 ley 18.595, fs. 245; Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A. \$52.776.400.- Solicita beneficio Art. 29 ley 18.595, fs. 269. Resolución. Santiago, 14 de abril de 2014. Proveyendo a fojas 310, declárese cerrado con fecha 11 de abril de 2014 el periodo de verificación ordinario de créditos. Al otrosí, notifíquese. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de fecha 16 de abril de 2014 fojas 5577 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en quiebra "HSBC Banck (Chile) / Pesca Chile S.A." Rol número C-4107-2013, se tuvo por verificado extraordinariamente crédito bancario, preferencia artículo 2477 del Código Civil, por concepto de cuatro pagarés cuyo beneficiario es el Banco de Crédito e Inversiones por un monto de capital de US\$6.275.500 cuyo valor al día de la declaratoria de quiebra corresponde a \$3.042.801.685.- más respectivos intereses.- La Secretaria.

**Municipalidad de San Antonio**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - SECPLA
ASESORÍA URBANA**AVISO A LA COMUNIDAD**

(Dispuesto por el D.A. N°3.672 del 17.04.14. IMSA.)

Se comunica a la Comunidad de San Antonio que habiéndose obtenido la comunicación de cumplimiento mínimo de los contenidos del Informe Ambiental, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, luego de haber concluido su proceso de Evaluación Ambiental Estratégico (EAE), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, de la Ley N°19.880 de fecha 22.05.03, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado, se expondrá para conocimiento público, con el objeto de dar inicio al proceso de información, participación y consulta ciudadana, la Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente a la **"Modificación al Plan Regulador Comunal de San Antonio, en el Sector de la Ribera Sur del Estero El Sauce o Llolejo, en el Fundo El Piñeo"**, a contar del día siguiente de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial, por el plazo de diez días hábiles.

- La información y los componentes del Informe Ambiental, Memoria Explicativa, Ordenanza Local, Planos y EAE, estarán a disposición de los interesados, para su retiro gratuito, a contar del lunes 28 de abril de 2014, en la Ventanilla Única Municipal VUM, ubicada en el Edificio Consistorial (Av. Ramón Barros Luco N°1881, Barrancas, primer piso); además de estar disponibles en la página web institucional del municipio: www.sanantonio.cl.
- La I Audiencia Pública, se llevará a efecto el día lunes 28 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón "Mario A. Rubio Rubio", ubicado en el segundo piso del Edificio Consistorial (Av. Ramón Barros Luco N°1881, Barrancas).
- La exposición pública del Informe Ambiental, Memoria Explicativa, Ordenanza Local, Planos y EAE se llevará a efecto por el lapso de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la realización de la I Audiencia Pública, es decir, el martes 29 de abril al martes 13 de mayo de 2014; y se expondrá en el hall central del Edificio Consistorial, ubicado en su primer piso.
- Los interesados podrán presentar observaciones a contar del día martes 29 de abril y hasta el martes 13 de mayo de 2014 (hasta las 14:00 horas), a través de la Oficina de Partes del municipio, ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial. Las observaciones deberán contener a lo menos la individualización completa de quien las hace, esto es nombre, apellidos, número de cédula de identidad, domicilio y correo electrónico y teléfono; descripción detall

Minera Manitoba

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo de Directorio se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Contractual Minera Manitoba, para el 28 de abril de 2014, a las 16:00 horas, en Combate de Las Coimas 174, oficina 2-A, San Felipe, a fin de tratar: A) Aumentar el capital de la sociedad. B) Modificar el artículo Décimo Quinto de los estatutos relativos al capital y el Artículo Segundo Transitorio de los estatutos. C) Otros acuerdos para cumplir y llevar adelante acuerdos sobre materias anteriores.

(25)

Minera Manitoba

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo de Directorio se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Contractual Minera Manitoba, para el 28 de abril de 2014, a las 16:00 horas, en Combate de Las Coimas 174, oficina 2-A, San Felipe, a fin de tratar: A) Aprobación de la memoria y balance general, estados de resultado e informe de auditores externos, correspondiente al ejercicio 2014. B) Tratar las demás materias que competan a las Juntas Ordinarias de Accionistas, de conformidad a la ley y a los estatutos de la Sociedad.

(25)



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: “CONSERVACIÓN DE RIBERAS, QUEBRADA LOS MAITENES DE SAMO ALTO, COMUNA DE RÍO HURTADO, AÑO 2014”

N° SAFI: 213797 ID: 1503-15-LE14
REQUISITOS PARTICIPANTES: Empresas contratistas inscritas en los siguientes registros y categorías del Registro de Obras Menores:
Registro: 1 OM y 21 OM.
Categoría: B.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$46.206.510.
VENTA DE ANTECEDENTES: La venta de los antecedentes se realizará desde el 25 al 29 de abril de 2014 en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de todo el país, en la Región de Coquimbo se ubica en la calle Cirujano Videla N° 200, tercer piso, La Serena.
ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 25 al 29 de abril de 2014 en la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Coquimbo, ubicada en la calle Cirujano Videla N° 200, segundo piso, La Serena, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes.
VALOR ANTECEDENTES: \$10.000 (IVA incluido). Mayor información, consultar página www.mercadopublico.cl a partir del 25 de abril de 2014.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IV REGIÓN DE COQUIMBO

Batna S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo del Directorio se cita a los señores accionistas de Batna S.A. (la “Sociedad”) a junta ordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 2014, a las 9:30 horas, a celebrarse en calle Los Militares N° 5885, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:

- a) La aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013;
- b) Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
- c) La distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013 y el reparto de dividendos;
- d) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio;
- e) La designación de los Inspectores de Cuenta para el ejercicio 2014;
- f) Designación de periódico para las publicaciones sociales, y
- g) Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de Juntas.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la mencionada juntas, a partir de las 9:00 horas.

(25)

EL GERENTE GENERAL



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DE AYSÉN

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: “CONSERVACIÓN DE OBRAS DE RIEGO FISCAL, AÑO 2014”

N° SAFI: 212689 ID: N° 1149-4-LP 14
REQUISITOS PARTICIPANTES: Empresas con inscripción vigente en el registro de contratistas de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).
REGISTRO: Obras Menores: 22 O.M. y 19 O.M.
CATEGORÍA: Categoría A Superior o superior y Categoría B o superior, respectivamente.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$49.146.691.-
PLAZO: 120 días corridos.
ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 25 de abril de 2014 hasta el 15 de mayo de 2014 en la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Aysén, ubicada en calle Riquelme N°465, edificio B, piso 3, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, horario de atención de 9:00 horas a las 14:00 horas.
VALOR ANTECEDENTES: \$10.000 (más IVA).
PLAZO CONSULTAS: Las consultas se recibirán hasta el día 16 de mayo de 2014.
RESPUESTAS: Se entregarán el día 19 de mayo de 2014, en la oficina de Partes de la Dirección de Obras Hidráulicas XI Región, Riquelme 465, edificio B, piso 3, Coyhaique.
ACLARACIONES: Se entregarán el día 19 de mayo de 2014, en la oficina de Partes de la Dirección de Obras Hidráulicas XI Región, Riquelme 465, edificio B, piso 3, Coyhaique.
APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: El 26 de mayo de 2014 a las 10:00 horas, en sala de reuniones de la seremi del MOP, Región de Aysén, ubicada en calle Riquelme N° 465, Block C, piso 3, Coyhaique.
APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: El 28 de mayo de 2014 a las 10:00 horas, en sala de reuniones de la seremi del MOP, Región de Aysén, ubicada en calle Riquelme N° 465, Block C, piso 3, Coyhaique.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
XI REGIÓN DE AYSÉN



MARCAS Y PATENTES

Diario Oficial de la República de Chile

SUPLEMENTO DE MARCAS, PATENTES Y OTROS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Núm. 40.841
Año CXXXVII - N° 815.596 (M.R.)

Edición de 48 páginas
Santiago, Viernes 25 de Abril de 2014

SUMARIO

Solicitudes de Registros de Marcas, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas

42K / A Better Way To Go Green Light / Abac / Adaptor / Adelgaza Sanamente / Agencia Dolce / Agro100 / Agrotaste / Agveritas / Ahora Más que Nunca, Estrategia / Air Command / Aircal / Aircom / Alianzalud / Almacenes Farmacéuticos Cruz Verde / Almírez / Altius / Aluvios de Tingui / Alvic.Salud / Amsterdam / Andes Mar Bus / Aprender Enseñando Capacitación / Aquae Group / Arcubo Arquitectos / Argentovivo / Art Creation / AS / Astoreca / Audax / Avanza / Avis / Axis / Ayekantour / Azur / B Burotto Desarrollo / Baic / Barracuda / Beijing Automobile Group Co. Ltd., / Bespoke Journeys / Bikeback / Black Urea / Blackearth Skateboards / Blanditos / Blue Whale / Blue Whale (SAS) / Blumee / Bobotex / Bodega Aurrera / Breton / Brett / Budget / Buffalo Waffles / Burotto Comercial / Burotto Desarrollo / Butter-Soft Scrubs by UA / Bycler / Cablena / Cachay / Café del Puente / Campus Los Trapenses / Caprioli / CARE - Centro de Alto Rendimiento Educacional / Carmen Sahr / Carnes Picar / Carteras Nina / Casal de Gorchs Selection / Caur / CE4 / CEITEC / Celtic Solar Group / Centro para la Excelencia en la Enseñanza de la Economía y la Empresa / Cereal Fruit Calaf / Cerro Azul / Cerro El Plomo / Charly Band / Charney / Chilean Games / Chile-Souvenir / Circo Internacional Las Águilas Humanas / Ciruela / Citybikerent / Ciudadano Global (Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados) / CJ / Clave Ciudadano / Clear2pay / Clima Aire / Clínica del Lago / Clínica del Lago Llanquihue / Clínica Los Volcanes / CMET Telecomunicaciones / CmetFlex /

Coca-Cola Light Elige lo que Amas / Coco-Lite / Coladogurt / Colas Rail / Comercial Rack / Cometel / Compañía Minera Cerro El Plomo / Condulac ¡Es Mucho Cable! / Condumex / Condumex: “Excelencia - Innovación - Garantía - Calidad” / Condumex: “La Calidad Tiene un Nombre... Condumex” / Contemarbox / Copelec / Copper Life / Corfruit / Coway / CR Chairman’s Reserve Certified Premium Beef / Creaciones Soledad / Cris&Becker / Cristal, Refresca Nuestra Alegría / Cristal, Refresca Nuestra Pasión / Cruz Verde Almacenes Farmacéuticos / Cucare / D / Declara / Decor Home Muebles&Deco / Delayfree.com / Deloitte / Desafío Levantemos Chile / Didacta / Digitalred / Dikar / Dimalow / Dinotrux / DirecTV Fans / Dirty / Diviértete a lo Grande Burbujín / Djsaw / Dogtorado / Donna Klein / Donzyme / Double-Double / Duracomfort / Easy Chart / EBE / Ecocinema / Ecohair / Educando Juntos / EKT Solutions / El Amor Lo Manejo Yo / El Faro de La Salud Natural / El Gran Cachafa / El Señor Cautivo / Eli’s / Ena / Enrusiate / Entrénate / Escamas / Escuela Esotérica Isis / Est. by R.A. Patterson 1871 R.A. Patterson Tobacco Co. Est Rich D Va. Lucky Strike, Great Chief Powhatan / Evenia Hotels / Extia / Fancoin / Fascinarte / Fastcall / Fastco / Finsight / First Defense / Fischer / Flex by Blackbull / Flex by Legend / Freestyle Libre / Freestyle Libre Pro / Fresco Sabor / Fresita Natural Origin / Frikiados / Frog / Fundación Emprenden / Fundación Marcelo Astoreca Correa / G Pro / Gallyas / Gamma de Fiesta Inn Hoteles / Gamma Hoteles / Gefink / Gema / Gemma / Gestionplast / Ghee / GHI / Giga / Gissa Muebles / GMY / Goetheanum / GR / Green It / Green Line Polymers / Green Salt / Grenzen / Gripmax / GTD Ingeniería de Sistemas / H & M Conscious / Hatsu / Heat Master / Hi! Nut’s / Hilton HHonors Experiences Worth Sharing HHonors.com / Hotel Gala / Hotel Marín / Hotel Rondo / Hotel Termas de Mamiña / Hoyu / Huaiquilaf / Huilopullu / Hydrodif / IC Innocon / Icer / Ident

/ Ilusión / Imaginet / Imprensa / INDISA Siempre Seguro / INDISA Siempre Seguro Full / indusLab / Inmobiliaria Al Mar / Innovapay / Inoxcar / Inselectric / International Association of Bioregulatory Medicine / Italgrif Sanitarios y Grifería / Jarder / JeanBe / JSL / K / Kamion Se Escribe Con K de Kaufmann / Karin & Alexander / Kaufmann, Quality Selection / Kaufmann, Star Selection / Kaufmann, Ya Estas Grande / Kerio / Kokam / Kombucha / Krea Tu Nuevo Hogar / K-Sual / K-Tape / Kunder / La Casa EC / La Loba / La Parrilla del Chef / La Vaquita y El Chef / Lakeshore / Lemon Garden Bar / Libens / Lider Calidad a Precios Bajos / Liquistation / Los Prisioneros Biografía de una Amistad / Love Coffee / M Metalia.cl / Magma / Magnolia Novias / Maid Your House / Make A Wok / Maneurop / Mantra / Manuelita / Marcas Premium a Precios Outlet / Marín 014 / Mas Mascotas.cl / Masacron / Matinal / Maxikioscos Chile S.A. / Memoruz / Meribel / MicroPort / Miller / Mimaki / Ming / Mobeland Muebles&Deco / Moka Calaf / Mosretrading / MSG Donde Miras / Mundoclima / My Magazine / My Sky / N / Namaste’k / Nanotech / Nascimento / N-A-XTRA / Nabox / Neogestión / New Vision / Nextminerals / Nexus / Novages / NTS Quality / Nuudos / Oenobois / One Two Tea / Osaki Electric Co., Ltd. / Outlet Park FP / Ovosur Chile S.A. / Oyf / Pacific Tools / Pall Mall Stream Filter / Panoramaniños / Paranal / Pato Frez / Pawpaw / Payu Latam / Peek Mi / Pen Up / Perform / Petrus / PH Consulting / Philip Morris Caps / Phosome B / PielColor / Pilibingo / PMI Power Management Instruments / Polinasa / Polisulfuro 29 SL / Por un Buen Trabajo / Pornstarclathing / Práctic / Premium Outlet Buenaventura Marcas Premium a Precios Outlet / Prestobarba 3 Sensecare / Previser / Prix / Productora Alysa Spa / Proflow / Proflow Catastrophe / Proflow Claims / Proflow Health / Proflow Sales / Proflow Solutions / Prolessa / Promovers.cl / PSC Abogados / Publisystema TV / PubliVe / Puente

Pargua / Puntal / Puri Spa / Pymecrece / Quesos Fundo Doña Matilda / Qüi / Quimera / Radio Pachanga / Rapa Nui / Raspe Pyme / Rast Pro / Rayaldee / Rebel / Recofal / Red Dragon / Reelevan / Reflecta Chile / Reforglass / Reforplast / Renitherm / Renner / Repatha / Reproductive Health Research Institute Chile / Revista Chilena de Derecho Administrativo / Rib Completo / Rijn Capital Chile / Rohs Condumex Ecológico Cables / Rui / Runtread / Ruta del Vino del Maipo Alto / S Finder / Salud Visual Oftalmología / Samsung / Samsung Smart Relay / Samsung Voice Memo / San Pascual Street 59 / Scarlatto / Sea The Future / Seguro Full Protección Banchile / Senfroth / Senilpet / SeniorMed / Ser / Serenaycoquimbo.cl / Servicentros Ecco / SH / Share It / Sincera / Smarter / Smer / Sociedad de Profesionales A & P Fasteps Limitada / Sociedad del Canal de Maipo / Societe Des Produits Nestle S.A. / Sodexo Servicios de Calidad de Vida / Softcall / Solvay / Starfood / STP / STP-Plast / Stream Filter / Studio Met+ / Suavity / Suncrops Protecsol / Súper Clave / Superme / Swan / T Tabazon / T Tremexsa / Tabazon / Technoflex by Stretto / Tecknodren / The Circle / The Republic of Tea / Think, Piensa en Respaldo, Piensa en Kaufmann / Tibu / Tierra del Fuego / Tirol / Tocomamerica / Tour / Transwarp Logística & Transportes / Tricot Connect / Tricot Connect La Moda de Comunicar / Tricot Connect La Tecnología Está de Moda / Triple Zero / Tshirts / Tunghoi / Tus Finanzas en Forma con CMR / UA / UA Scrubs / Ugoki / Último Round UR / Uniform Advantage / Unigrip / Unity / Uptime / Urb / Urb Hoy es Tu Día / V Villalba / V Vyvx Solutions / Vagilur / VDQ / Veneer / Vero Manita / Vida Verde / Viejos Rockeros / Vilcun / Vince / Viña Chateau Potrero Seco - Familia Vercellino / Vitaesthetic / Vitakoll / Vitaminade / Vking / Vmax / Vmware / Volare / Volley / Vsphere / Vuela Alto / Vyvx / Wemaart / Winedisc, WD / Wirsol / XABO / XAR / Yogakan / Zed y ZerountP.2

Solicitudes de Registro de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Dibujos Industriales y Modelos de Utilidad

Presentada a publicar el día 17 de Abril de 2014

PATENTE DE INVENCION

Purdue Pharma L.P.P.47

Presentada a publicar el día 21 de Abril de 2014

PATENTE DE INVENCION

The DoshishaP.47

Presentadas a publicar el día 22 de Abril de 2014

PATENTES DE INVENCION

Abbvie Inc. / Akron Molecules Gmbh / Berg Llc. / British American Tobacco (Investments) Limited y British American Tobacco Japan, Ltd. / Burckhardt of Switzerland Ag / De Cuba, Riangelo, Javier / Elbit Systems Ltd. / Georgia-Pacific Chemical

MARCAS

Solicitudes de Registros de Marcas,
Denominaciones de Origen
e Indicaciones Geográficas

NOTA: Las solicitudes de marcas aparecen ordenadas en este suplemento por número de solicitud.
Las letras P.p. que aparece al final de cada solicitud significan “fecha de pago publicación”.

Solicitud 967.149.- IN-N-OUT BURGERS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominativa: **DOUBLE-DOUBLE**.- Marca de Productos: Café, té, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, bebidas a base de chocolate; helados; pimienta; bollos; hamburguesas servidas en panecillos; sándwiches de hamburguesa y sándwiches de hamburguesa con queso; sándwiches, comidas elaboradas incluidas en esta clase; aperitivos incluidos en esta clase; bebidas incluidas en esta clase; panecillos de rellenos, de la clase 30. P.p. 21 de Abril de 2014.

Solicitud 980.982.- LEVEL 3 COMMUNICATIONS, LLC (UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DELAWARE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **V VYVX SOLUTIONS**.- Marca de Servicios: Clase 38: Servicios de transmisión de programas de televisión y de videos, a saber, transmisión de videos por protocolo internet (IP) mediante una red de fibra óptica; transmisión de programas de TV y videos personalizados a saber servicios de banda ancha móvil, servicios de banda ancha constante, servicios de reserva de ancho de banda en función de la necesidad; servicios de control remoto en tiempo real de las funciones de suministro, programación y enrutamiento, programación anticipada de servicios de ancho de banda y servicios de reprogramación por encargo, servicios de transmisión conjunta de video-voz datos, servicios de control remoto en tiempo real sobre entrega, programación y enrutamiento; programación anticipada de servicios de ancho de banda y servicios de reprogramación por encargo; servicios de transmisión global de video; proporcionar acceso a red global de video sobre IP; proporcionar acceso a red global de fibra óptica; proporcionar transmisión de video por fibra transoceánica; proporcionar transmisión de programas de televisión; proporcionar transmisión televisiva de video sobre IP; transmisión de señales en vivo de televisión con videos pre grabados (tales como avisos comerciales) incorporados; servicios de acceso a usuario a redes de telepuerto global a fibra; servicios de transmisión híbrida de programas de televisión y videos por fibra óptica y vía satélite; servicios de transmisión de programas de televisión y videos por fibra óptica y vía satélite para la difusión de contenidos de alta definición; transmisión de programas de televisión y videos con acceso a puntos de presencia (Pops) mediante un programa por internet manejado por el abonado que permite controlar y gestionar de forma directa la transmisión entre redes en tiempo real, incluida la programación y enrutamiento de sus transmisiones de difusión; servicios de transmisión de programas de TV y videos con contenido de alta calidad, a saber, servicios de transmisión de programas de televisión y videos mediante una conexión simple para la distribución de contenido de alta calidad a filiales locales y clientes particulares; transmisiones de programas de televisión y video a la medida del consumidor; distribución, transmisión y flujo electrónico de datos, mensajes de audio y video e imágenes mediante red de telecomunicaciones; servicios de transmisión de televisión y servicios de transmisión satelital, de la clase 38. P.p. 23 de Abril de 2014.



Solicitud 980.997.- LEVEL 3 COMMUNICATIONS, LLC (UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DELAWARE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominativa: **VYVX**.- Marca de Servicios: Clase 38: Servicios de transmisión de programas de televisión y de videos, a saber, transmisión de videos por protocolo internet (IP) mediante una red de fibra óptica; transmisión de programas de TV y videos personalizados a saber servicios de banda ancha móvil, servicios de banda ancha constante, servicios de reserva de ancho de banda en función de la necesidad; servicios de control remoto en tiempo real de las funciones de suministro, programación y enrutamiento, programación anticipada de servicios de ancho de banda y servicios de reprogramación por encargo, servicios de transmisión conjunta de video-voz datos, servicios de control remoto en tiempo real sobre entrega, programación y enrutamiento; programación anticipada de servicios de ancho de banda y servicios de reprogramación por encargo; servicios de transmisión global de video; proporcionar acceso a red global de video sobre IP; proporcionar acceso a red global de fibra óptica; proporcionar transmisión de video por fibra transoceánica; proporcionar transmisión de programas de televisión; proporcionar transmisión televisiva de video sobre IP; transmisión de señales en vivo de televisión con videos pre grabados (tales como avisos comerciales) incorporados; servicios de acceso a usuario a redes de telepuerto global a fibra; servicios de transmisión híbrida de programas de televisión y videos por fibra óptica y vía satélite; servicios de transmisión de programas de televisión y videos por fibra óptica y vía satélite para la difusión de contenidos de alta definición; transmisión de programas de televisión y videos con acceso a puntos de presencia (Pops) mediante un programa por internet manejado por el abonado que permite controlar y gestionar de forma directa la transmisión entre redes en tiempo real, incluida la programación y enrutamiento de sus transmisiones de difusión; servicios de transmisión de programas de TV y videos con contenido de alta calidad, a saber, servicios de transmisión de programas de televisión y videos mediante una conexión simple para la distribución de contenido de alta calidad a filiales locales y clientes particulares; transmisiones de programas de televisión y video a la medida del consumidor; distribución, transmisión y flujo electrónico de datos, mensajes de audio y video e imágenes mediante red de telecomunicaciones; servicios de transmisión de televisión y servicios de transmisión satelital, de la clase 38. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.008.031.- DCNS, FRANCIA.- Denominativa: **SEA THE FUTURE**.- Marca de Productos: Máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres); partes de acoplamiento y transmisión (excepto para vehículos terrestres); incubadoras de huevos; generadores independientes de energía aplicados a la propulsión de submarinos, turbinas para la generación de energía; alternadores para la generación de energía; turbinas para aerogeneradores, motores de turbinas de viento, turbinas flotantes de viento; turbinas eólicas; turbinas marinas, robots (máquinas); generadores de electricidad, de la clase 7. Aparatos e instrumentos de diseño asistido por ordenador de buques o sistemas de armas, para el uso y control de los buques, instrumentos de navegación, aparatos eléctricos y circuitos para la producción de electricidad para vehículos marinos y submarinos y sistemas de armas navales, aparatos e instrumentos acústicos, electrónicos y electromagnéticos de sistemas navales, aparatos e instrumentos científicos (que no sean para uso médico), náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para análisis no médico; aparatos e instrumentos optrónicos, de detección, de recopilación de datos, clasificación, control, registro, interpretación, simulación, reproducción, procesamiento, transmisión; aparatos y equipos para la reproducción de sonido e imágenes, aparatos de comunicación, medios de registro magnéticos, discos acústicos u ópticos digitales, calculadoras, computadores, software grabado o programas de ordenador, software, interfaces magnéticas o computacionales, medios de comunicación de datos, soportes de datos magnéticos, aparatos y equipos para el procesamiento de datos, periféricos de ordenador, baterías eléctricas; simuladores de diseño y entrenamiento, dispositivos de manejo de ayuda a bordo de helicópteros, dispositivos electrónicos y computacionales para el manejo y control de lanzamiento de torpedos, radares, sonares, instalaciones eléctricas para el control de instalaciones navales, software para la simulación de la conducta de plataformas y armas tales como misiles, torpedos, minas y módulos de lanzamiento de armas, y de los dispositivos de navegación; software para la

reproducción de movimientos de las plataformas y el entorno material; software de simulación de los equipos utilizados por los buques de superficie, submarinos, reactores nucleares, fuerzas navales de aviación, permitiendo fenómenos físicos relacionados con el medio ambiente (propagación electromagnética, propagación acústica, propagación termodinámica, restauración del medio ambiente visual y sonoro); herramientas (software) para modelado de equipos de control de instalación de plataformas en el campo de los aparatos de propulsión, plantas eléctricas, reactores nucleares, seguridad de instalaciones nucleares y civiles; herramientas (software) para el modelado de equipos de navegación, equipos de control dinámico a bordo de plataformas navales; programas informáticos y software en el campo de la hidrodinámica, la mecánica de fluidos, automatización y optimización, aparatos automáticos de pilotaje de la nave o vehículos marinos, dispositivos de posicionamiento dinámico, dispositivos de estabilización de movimiento de buques, dispositivos automáticos para supervisar el pilotaje de los buques; dispositivos para la recuperación automática de vehículos tripulados y no tripulados en el mar; dispositivos integrados de combate para submarinos, para control y ejecución de armas tales como misiles, torpedos o minas, de la clase 9. Reactores nucleares o instalaciones para el tratamiento de combustibles nucleares y moderadores nucleares, de la clase 11. Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, vehículos marinos o submarinos; buques de reabastecimiento de combustible, naves no tripuladas, marinas, submarinas o aéreas; motores para vehículos náuticos, de la clase 12. Armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales, módulos de lanzamiento de misiles o torpedos, subunidades electrónicas para la gestión y control de módulos de lanzamiento de misiles o torpedos o para el manejo de municiones y recarga de subsistemas en los módulos, de la clase 13. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.016.742.- TERMAS DE MAMIÑA S.A., CHILE.- Mixta: **HOTEL TERMAS DE MAMIÑA**.- Marca de Servicios: Servicio de restauración (alimentación), hospedaje temporal, servicio de hoteles, restaurantes, bares y establecimientos encargados de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo, servicios de reserva de alojamiento temporal prestados por agencias de viajes, de la clase 43. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.020.933.- MASTELLONES HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA.- Denominativa: **SER**.- Marca de Productos: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.020.938.- MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA.- Mixta: **SER**.- Marca de Productos: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.021.918.- ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **GREEN LINE POLYMERS**.- Marca de Servicios: Servicio

de recolección de materiales plásticos para su reciclaje, de la clase 39. Servicio de reciclaje, es decir, reciclaje de materiales plásticos, de la clase 40. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.025.086.- XTRAFORT S.A.R.L., FRANCIA.- Denominativa: **OENOBOIS**.- Marca de Productos: Sustancia tanina utilizada en el proceso de elaboración del vino, de la clase 1. Madera en bruto para ser usada en el proceso de elaboración de vino, de la clase 31. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.025.338.- FUNDACION SERVICIO JESUITA A MIGRANTES, CHILE.- Denominativa: **CIUDADANO GLOBAL (SERVICIO JESUITA A MIGRANTES Y REFUGIADOS)**.- Marca de Servicios: Servicios de ayuda social de emergencia, asesoría social y legal para la población migrante en situación de vulnerabilidad. Servicios de apoyo legal para la asociatividad de las y los migrantes, para la habilitación social de sus viviendas y la integración en los barrios en los que viven, de la clase 45. P.p. 21 de Abril de 2014.

Solicitud 1.027.194.- HILTON HHONORS WORLD-WIDE LLC, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **HILTON HHONORS EXPERIENCES WORTH SHARING HHONORS.COM**.- Marca de Servicios: Incluye: Servicios de hotel, de la clase 43. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.029.641.- GOOGLE INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **NEXUS**.- Marca de Productos: Teléfonos móviles; periféricos para móviles comprendidos en la clase 9; ordenadores manuales; ordenadores portátiles; ordenadores tipo tablilla (tablets); hardware computacional; periféricos para ordenadores; periféricos para ordenadores que pueden llevarse puestos comprendidos en la clase 9; televisores; ordenadores portátiles (laptops); cajas de conexión: cámaras fotográficas digitales; cámaras fotográficas; periféricos para cámaras fotográficas comprendidas en la clase 9; cámaras web; dispositivos de almacenamiento y transmisión de información (eléctricos o electrónicos); altavoces; dispositivos de flujo de medios electrónicos; amplificadores; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos; discos acústicos, de la clase 9. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.030.489.- BIOMIN HOLDING GMBH, AUSTRIA.- Denominativa: **DONZYME**.- Marca de Productos: Enzimas para transformación y desintoxicación de micotoxinas para la industria alimenticia animal e industria para aditivos de productos alimenticios animales, enzimas para la desintoxicación de micotoxinas en el tratamiento de productos alimenticios animales o componentes de productos alimenticios animales, de la clase 1. Preparaciones veterinarias, aditivos para alimentos de animales para ser utilizados como suplementos nutricionales para uso médico, desinfectantes, preparaciones antiparasitarias, preparaciones vitamínicas y minerales, fungicidas, prepara-

ciones bacterianas para uso veterinario, venenos bacterianos, tinturas para propósitos médicos, pesticidas, preparaciones para la eliminación de parásitos, preparaciones anticriptogámicas, insecticidas, germicidas, cultivos de microorganismos para uso veterinario, complementos alimenticios hechos a base de enzimas, de la clase 5. Alimentos para animales, suplementos para uso en forraje y agua potable (no para propósitos médicos), residuos de destilería para alimentación animal, levadura para alimentación animal, afrecho, preparaciones para el engorde de animales, cebos para animales, preparaciones alimenticias para animales a base de proteínas (no para propósitos veterinarios), preparaciones alimenticias para animales a base de enzimas (no para propósitos veterinarios), forraje con proteínas, proteínas para el consumo animal, suplementos para forraje potable para animales que contiene proteínas (no para propósitos médicos), de la clase 31. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.030.803.- MOSAICO S.A., CHILE.- Mixta: **TECHNOFLEX BY STRETTO**.- Marca de Productos: Incluye: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Paneles solares para calefacción. Aparatos de aire acondicionado y filtros para aparatos de aire acondicionado. Depósitos de agua a presión y depósitos de descarga de agua. Colectores solares térmicos (calefacción). Aparatos calentadores de agua, calderas, bombas de calor. Aparatos de iluminación, válvulas reguladoras de nivel para depósitos, válvulas termostáticas (partes de instalaciones de calefacción), válvulas reguladoras de nivel para agua, instalaciones de conductos de agua, instalaciones de distribución de agua, instalaciones de suministros de agua, instalaciones para enfriar el agua, griferías monomando, griferías convencionales, llaves de paso, llaves de agua, fitting, válvulas de paso, de la clase 11. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.033.134.- COMERCIAL ASEO CITY LTDA., CHILE.- Denominativa: **T TREMEXSA**.- Marca de Establecimiento Industrial: Establecimiento industrial de fabricación de productos químicos destinados a la industria, de la clase 1. Establecimiento industrial para la fabricación de preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, de la clase 3. Establecimiento industrial para la fabricación de impresos, publicaciones, papelería en general, de la clase 16. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.035.499.- FISCHER BETEILIGUNGS-VERWALTUNGS GMBH, AUSTRIA.- Mixta: **FISCHER**.- Marca de Productos: Bolsos para zapatos, de la clase 18. Prendas de vestir; camisetas (de manga corta), camisetas polo, suéteres y sudaderas con capucha; pantalones; chaquetas; ropa de esquí; chaquetas de esquí y pantalones de esquí; ropa para esquí; ropa para esquí de fondo; chaquetas para esquí de fondo y pantalones para esquí de fondo; ropa para salto en esquí; chaquetas para salto en esquí y pantalones para salto en esquí; ropa para snowboard; chaquetas para snowboard y pantalones para snowboard; cubrecuellos; productos de calcetería; ropa interior; cinturones y fajas; cinturón para botellas de agua; guantes para esquí; guantes para esquí de fondo; guantes para salto en esquí, guantes para snowboard; calzado; botas de esquí, botas de esquí de fondo, botas de salto en esquí, botas de snowboard; botas de esquí y sus partes, botas de esquí de fondo y sus partes, botas de salto en esquí y sus partes, botas de snowboard y sus partes artículos de sombrerería; gorros y bandas para la cabeza, pasamontañas y pasamontañas para el frío, pañuelos, bandanas, de la clase 25. Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte (no comprendidos en otras clases); adornos para árboles de navidad; esquís; esquís de carrera, esquís de estilo libre, esquís de travesía, esquís de fondo, esquís de salto y monoesquís; snowboards; fijaciones de esquí y de snowboard; fijaciones para esquís de fondo y esquís de salto;

bastones de esquí; equipamiento de esquí; revestimientos de esquís; bastones de hockey; bolsos especialmente diseñados para equipamiento deportivo; fundas especialmente diseñados para esquís, esquís de fondo, esquís de salto, snowboards, bastones de esquís y esquís de fondo; cera para esquí y snowboard; cantos de esquís y de snowboard; equipamiento deportivo (aparatos para hacer deporte no comprendidos en otras clases; protectores corporales para uso deportivo; patinetes de hielo y patines de bota; trineos (aparato recreativo); y toboganes (aparatos recreativo) consolas de juego para juegos de computador (palancas de mando (joysticks) para consolas de juego), de la clase 28. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.036.673.- JOSE MARTINEZ ORTEGA, ESPAÑA.- Mixta: **RUI**.- Marca de Productos: Incluye: Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; cuchillos, machetes, navajas, alicates multifunción; hachas; maquinillas de afeitar, de la clase 8. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.039.329.- JSL, S.A., BRASIL.- Mixta: **JSL**.- Marca de Productos: Incluye: Automóviles; camiones; vehículos; coches; ómnibus; aparatos e instalaciones de transporte por cable; cadenas antiderrapantes; dispositivos antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos, de la clase 12. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.039.850.- FELIZ ORLANDO OLAVARRIA VARGA, CHILE.- Mixta: **SMER**.- Marca de Servicios: Servicios médicos, de belleza, manicure, masajes, peluquería y servicios de higiene y belleza, tales como servicios de peluquería y de belleza, servicios de estética, cosmetología y depilación, de la clase 44. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.040.532.- ZIER, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominativa: **BUTTER-SOFT SCRUBS BY UA**.- Marca de Productos: Ropa médica, en particular, pantalones, camisas y chaquetas especiales para quirófano, de la clase 10. Prendas de vestir, incluyendo uniformes, chaquetas, camisetas, blusas, camisas, pantalones y túnicas, de la clase 25. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.040.533.- ZIER, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **BUTTER-SOFT SCRUBS BY UA**.- Marca de Productos: Ropa médica, en particular, pantalones,

Solicitud 1.059.339.- SANTANDER Y SAAVEDRA LIMITADA, CHILE.- Denominativa: **SERENAYCOQUIMBO.CL**.- Marca de Servicios: Servicio de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, de la clase 38. P.p. 17 de Abril de 2014.

Solicitud 1.059.503.- VILLALBA S.A., CHILE.- Mixta: **V VILLALBA**.- Marca de P&s: Acero; acero (alambres de -); acero (aleaciones de -); acero (bolas de -); acero (canicas de -); acero (chapas de -); acero (construcciones de -); acero (flejes de -); acero (mástiles de -); acero (persianas enrollables de -); acero (tuberías de -); acero (tubos de -); acero en bruto; acero en bruto o semielaborado; acero en forma de hojas, placas, láminas y rollos; acero en forma de hojas, varillas, barras o lingotes; acero fundido; acero para latas; aceros chapados; aceros inoxidables; aceros laminados; aceros plaqueados; aceros relaminados; aleaciones de metales comunes; aleaciones de metales comunes (alambres de -), excepto los fusibles; armazones de construcción metálicos; cables (empalmes metálicos para -) no eléctricos; cables de acero para elevar y manipular cargas; cables metálicos no eléctricos; cadenas de acero; clavijas metálicas; construcción (materiales de -) metálicos; construcciones metálicas; construcciones prefabricadas de metal; construcciones transportables metálicas; estructuras de metal para refugios; estructuras metálicas para la construcción; ferretería (artículos de -) metálicos; marcos de puerta metálicos; marcos de ventana metálicos; marquesinas metálicas; marquesinas metálicas (construcción); pisos metálicos; techos metálicos; techumbres metálicas; tejado (cubiertas de -) metálicas; tejas metálicas; tejas metálicas para techos; tejidos metálicos, de la clase 6. Construcción (materiales de -) no metálicos; construcciones no metálicas; materiales de construcción no metálicos; materiales de construcción refractarios no metálicos; paneles de pared no metálicos; paneles no metálicos para la construcción; techos no metálicos; techumbres no metálicas; techumbres no metálicas con células solares integradas; tejados (canalones no metálicos para -); tejas acanaladas; tejas no metálicas; tejas no metálicas para techumbres, de la clase 19. Abastecimiento para terceros (servicios de -) (abastecimiento de productos y servicios para otras empresas); comercial (agencias de información -); comerciales (asistencia en la dirección de empresas industriales o -); empresas (servicios de reubicación para -); empresas comerciales o industriales (asistencia en la dirección de -); negocios (asistencia en la dirección de -); publicidad; venta al por menor (presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su -), de la clase 35. P.p. 23 de Abril de 2014.



Solicitud 1.059.508.- ENDRESS + HAUSER CONDUCTA GESELLSCHAFT FÜR MESS - UND REGELTECHNIK MBH CO. KG, ALEMANIA.- Denominativa: **LIQUISTATION**.- Marca de Productos: Incluye: Instalaciones de medición, con aparatos e instrumentos de medición y control eléctricos y aparatos e instrumentos de señal electrónica en el campo del análisis de líquidos, en particular, instalaciones de medición que consisten en un conjunto de los aparatos e instrumentos mencionados anteriormente, los cuales están interconectados a una unidad funcional y fijas a un dispositivo como un panel, por ejemplo, o incorporado en un contenedor; software para planificación, puesta en servicio, control, mantención y ejecución de las instalaciones mencionadas anteriormente; aparatos de medición eléctricos, aparatos de análisis que no sean para uso médico, a saber aparatos e instrumentos para controlar y medir muestras de aguas residuales, de la clase 9. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.060.324.- SERVICIOS INTEGRALES A CONTENEDORES LTDA, CHILE.- Mixta: **CONTEMARBOX**.- Marca de Servicios: Almacenamiento de contenedores y mercancías; alquiler de contenedores para almacenamiento y depósito; alquiler de palés y contenedores para almacenar

mercancías; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de mercancías, de la clase 39. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.061.422.- PRODUCTOS TECNICOS PRO-TECSA S.A., CHILE.- Mixta: **AGRO100**.- Marca de Productos: Fertilizantes, de la clase 1. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.065.394.- CARLOS MANQUENAHUEL MILLANAO, CHILE.- Denominativa: **PREVISER**.- Marca de Servicios: Servicios de asesoría previsional financiera relacionados con planes de jubilación; servicios de asesoría previsional en la inversión de la jubilación; agencia de cobro de deudas previsionales, de la clase 36. P.p. 21 de Abril de 2014.

Solicitud 1.066.400.- COMERCIAL ADAPTOR CHILE LTDA., CHILE.- Mixta: **ADAPTOR**.- Marca de Servicios: Alquiler de aparatos de telecomunicación; alquiler de dispositivos y equipos de telecomunicación de conexión a redes de comunicación; alquiler de teléfonos; computadora (transmisión de mensajes e imágenes asistida por -); comunicación por medios electrónicos; comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones telefónicas; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; mensajería electrónica; operación de equipos de telecomunicación; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación electrónica; servicios de comunicación móvil; servicios de comunicación por internet; servicios de comunicación y telecomunicación; servicios de comunicación y transmisión de contenidos de vídeo y de audio; servicios de videoconferencia; servicios de videoteléfonos; teleconferencia (servicios de -); telefónicas (comunicaciones -), de la clase 38. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.066.939.- PIERSON LABS, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominativa: **DECLARA**.- Marca de Productos: Software de aplicaciones computacionales para teléfonos móviles, a saber, software para conexiones sociales en el campo del capital humano; software descargables en forma de aplicaciones móviles para redes sociales en el campo del capital humano; software computacional para aplicaciones e integración de bases de datos, de la clase 9. P.p. 21 de Abril de 2014.

Solicitud 1.067.692.- MIMAKI ENGINEERING CO., LTD., JAPON.- Mixta: **MIMAKI**.- Marca de Productos: Incluye: Bálsamo de Canadá, copal; alerce africano, goma laca, aceite de pino, barniz damar; mordentes para fijar colores; masilla (resina natural), goma de pino, conservantes de la madera, colorantes, pigmentos, pinturas, tinta de impresión, colores para hacer dibujos, grasas contra la herrumbre; papel de plata (hoja); hoja de metal para pintores, decoradores, impresores y

artistas; metales en forma de polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; aluminio en polvo para pintores, artistas y decoradores, de la clase 2. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.067.697.- MIMAKI ENGINEERING CO., LTD., JAPON.- Mixta: **MIMAKI**.- Marca de Productos: Incluye: Cuchillas para corte de plotter, cuchillas (partes de máquinas), cortadores (partes de máquinas); máquinas de corte; cabezas de perforación (partes de máquinas); cuchillos (partes de máquinas); alimentadores de papel (impresión); máquinas de impresión, máquinas de impresión de uso en hoja de metal; prensas, prensas rotativas; máquinas estereotipo; máquinas tipográficas, prensas tipográficas (letra de prensa), de la clase 7. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.067.699.- MIMAKI ENGINEERING CO., LTD., JAPON.- Mixta: **MIMAKI**.- Marca de Productos: Incluye: Programas informáticos operativos (grabados); dispositivos periféricos de ordenador; programas informáticos (grabados), programas de ordenador (software descargable), software informático (grabado); computador; conectores (electricidad); soportes de datos ópticos; discos compactos (audio-vídeo), discos compactos (de memoria sólo lectura); publicaciones electrónicas (descargables); tarjetas de circuitos integrados (tarjetas inteligentes); plotters, plotters digitales; impresoras para su uso con ordenadores, impresoras digitales, impresoras de inyección de tinta; máquinas de corte digitales, plotters de corte, de la clase 9. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.067.901.- IGNACIO TOMAS ORTIZ ROJAS, CHILE.- Mixta: **ENTRENATE**.- Marca de Servicios: Academias (educación); actividades recreativas y culturales; servicios de entretenimiento, educación, recreación, instrucción, enseñanza y formación; suministro de información sobre educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, de la clase 41. P.p. 23 de Abril de 2014.



Solicitud 1.068.105.- BALADRON AQUEVEQUE HERNAN ANTONIO, CHILE.- Mixta: **SENIORMED**.- Marca de Servicios: Importación, exportación y comercialización de artículos médicos para el adulto mayor a través de internet, teléfono, catálogo y cualquier otro medio similar, de la clase 35. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.512.- SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V., MEXICO.- Mixta: **CONDULAC ¡ES MUCHO CABLE!**.- Marca de Productos: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos, de la clase 6. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.519.- SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V., MEXICO.- Mixta: **CABLENA**.- Marca de Productos: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos, de la clase 6. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.520.- SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V., MEXICO.- Mixta: **CABLENA**.- Marca de Productos: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos, de la clase 6. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.521.- SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V., MEXICO.- Denominativa: **CABLENA**.- Marca de Productos: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos, de la clase 6. P.p. 17 de Abril de 2014.

Solicitud 1.075.561.- CENTRAL DE RESTAURANTES-ARAMARK LIMITADA, CHILE.- Mixta: **CAFE DEL PUENTE**.- Marca de Servicios: Incluye: Restaurante, cafetería, servicio de procuración, servicio de suministro de café para oficinas, preparación de alimentos y bebidas para llevar; restaurantes, cafetería, servicios de procuración de alimentos mediante puestos, los cuales pueden ser fijos o móviles, fuentes de soda, salones de té, servicios de procuración de alimentos,

servicios de procuración de alimentos móviles mediante carros, de la clase 43. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.562.- CENTRAL DE RESTAURANTES-ARAMARK LIMITADA, CHILE.- Mixta: **CAFE DEL PUENTE**.- Marca de Servicios: Incluye: Restaurante, cafetería, servicio de procuración, servicio de suministro de café para oficinas, preparación de alimentos y bebidas para llevar; restaurantes, cafetería, servicios de procuración de alimentos mediante puestos, los cuales pueden ser fijos o móviles, fuentes de soda, salones de té, servicios de procuración de alimentos, servicios de procuración de alimentos móviles mediante carros, de la clase 43. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.641.- SHANGHAI MICROPORT MEDICAL (GROUP) CO., LTD., CHINA.- Mixta: **MICROPORT**.- Marca de Productos: Agujas para uso médico; catéteres para uso médico; cánulas; aparatos e instrumentos quirúrgicos; lancetas; bombas para uso médico; aparatos e instrumentos médicos; maletines especiales para instrumental médico; trocares; análisis (aparatos de) para uso médico; aparatos de testeo (análisis) para uso médico; diagnósticos (aparatos de) para uso médico; marcapasos (estimuladores cardiacos); hilos de guía para uso médico; stents (para uso médico); stents; electrocardiógrafos; galvánicos (aparatos) para uso terapéutico; electrodos para uso médico; guantes para uso médico; biberones; condones; implantes quirúrgicos artificiales; artículos ortopédicos; sutura (materia de); bisturios; forceps; inyectores para uso médico; dispositivos de protección para catéteres para uso médico; quirúrgicos (aparatos e instrumentos-) como dilatadores, dispositivos para la dilatación coronaria y los tubos adaptadores de uso quirúrgicos; mesas de operación con consola para el cirujano; guía de hilos o alambres para uso quirúrgico; aparatos e instrumentos quirúrgicos (que contienen video y fotografía) adosados a un brazo robótico para uso médico y quirúrgico, de la clase 10. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.716.- HERBALIFE INTERNATIONAL, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Denominativa: **PROLESSA**.- Marca de Productos: Complementos dietéticos en polvo compuestos principalmente de ácidos grasos y aceites, ninguno de los cuales se relaciona con los huesos, ni con enfermedades o desordenes de los huesos, ni con la prevención y el tratamiento de enfermedades o desordenes de los huesos, ni con afecciones/enfermedades relacionadas con éstos, de la clase 5. P.p. 17 de Abril de 2014.

Solicitud 1.075.742.- MARPAL SA ADMINISTRAÇÃO E PARTICIPAÇÕES, BRASIL.- Denominativa: **RUNTREAD**.- Marca de Productos: Bandas de rodadura para recauchar neumáticos, de la clase 12. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.075.774.- SENMIN INTERNATIONAL PROPRIETARY LIMITED, SUDAFRICA.- Denominativa: **SENFROTH**.- Marca de Productos: Productos químicos para la

industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria; productos químicos incluyendo aquellos usados en la industria minera; productos químicos de polímeros, orgánicos y solubles en agua usados en la industria minera para ayudar en el proceso de flotación del cobre, de la clase 1. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.075.899.- SOC. COMERCIAL E INVERSIONES DIAZ LIMITADA, CHILE.- Mixta: **LEMON GARDEN BAR**.- Marca de Servicios: Abastecimiento para terceros (servicios de -) (abastecimiento de productos y servicios para otras empresas); organización y realización de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios, de la clase 35. Bar (servicios de -); bares de comidas rápidas (snack-bars); cafés-restaurantes; catering (servicios de -); prestación de servicios de bar; provisión de centros para ferias y exposiciones; restaurantes (servicios de -); restaurantes de autoservicio; salones de té; servicios de bares y de catering; servicios de bares y restaurantes; servicios de bares y tabernas; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafeterías y de comedores; servicios de catering a domicilio; servicios de catering en puestos móviles; servicios de comidas rápidas para llevar, de la clase 43. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.911.- MANDARINA 18 IMPORT S.A., PANAMA.- Mixta: **ONE TWO TEA**.- Marca de Productos: Incluye: Té, té de sabores, té de frutas, té verde, café, té frío, té instantáneo, jarabe para hacer té, bolsas de té, bebidas a base de té, de la clase 30. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.075.913.- MANDARINA 18 IMPORT S.A., PANAMA.- Mixta: **ONE TWO TEA**.- Marca de Productos: Incluye: Tazas de café y té. Teteras, infusores de té, servicios de vajilla de té. Coladores de té. Artículos de cristalería, porcelana y loza, de la clase 21. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.076.007.- GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V., MEXICO.- Denominativa: **VERO MANITA**.- Marca de Productos: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú; sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.076.037.- METRO INTERNATIONAL S.A., LUXEMBURGO.- Mixta: **PUBLISYSTEMA TV**.- Marca de Productos: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías; papelería; adhesivos (pegamen-

Solicitud 1.090.013.- SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD., REPUBLICA DE COREA.- Denominativa: **SAMSUNG VOICE MEMO**.- Marca de Productos: Incluye: Teléfonos móviles; computadores portátiles; tablets; reproductores multimedia portátiles; software de aplicaciones computacionales para teléfonos móviles, reproductores multimedia portátiles y computadores de mano, a saber, software para uso en reconocimiento de voz, de la clase 9. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.090.069.- MILLER BREWING INTERNATIONAL INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **MILLER**.- Marca de Productos: Incluye: Cervezas; aguas minerales y gasificadas y otras bebidas no-alcohólicas; bebidas y jugos de fruta; sirope (syrups) y otras preparaciones utilizadas en la manufactura de bebidas, de la clase 32. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.109.- FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE PUERTO VARAS, CHILE.- Denominativa: **CLINICA DEL LAGO LLANQUIHUE**.- Marca de Servicios: Incluye: Servicios médicos; servicios de hospitales, clínicas, centros médicos, primeros auxilios y postas; laboratorios de muestras y exámenes, rayos X y traumatología; clínica dental, servicios odontológicos; policlínicos y consultorio de salud pública y privada, servicios de enfermería, psicología y psiquiatría, servicios médicos de urgencia; clínica veterinaria; hospicios y casas de reposo; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de banco de sangre; cirugía estética, de la clase 44. P.p. 22 de Abril de 2014.

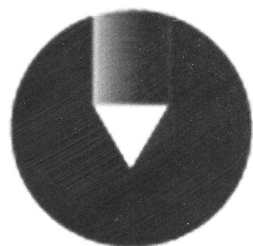
Solicitud 1.090.173.- GTD CHILE INGENIERIA DE SISTEMAS S.A., CHILE.- Mixta: **GTD INGENIERIA DE SISTEMAS**.- Marca de Servicios: Servicios de telecomunicaciones, de la clase 38. P.p. 23 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.176.- GTD CHILE INGENIERIA DE SISTEMAS S.A., CHILE.- Mixta: **GTD INGENIERIA DE SISTEMAS**.- Marca de Servicios: Servicios de ingeniería de proyectos y automatización de sistemas computacionales, de la clase 42. P.p. 23 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.184.- FUNDACION MARCELO ASTORECA CORREA, CHILE.- Figurativa: Marca de P&S: Publicaciones, de la clase 16. Servicios de educación básica, técnica y superior; institutos de capacitación; publicación de libros y revistas; editorial; organización de exposiciones con fines culturales y/o educativos, de la clase 41. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.185.- FUNDACION MARCELO ASTORECA CORREA, CHILE.- Mixta: **ASTORECA**.- Marca de P&S: Publicaciones, de la clase 16. Servicios de educación básica, técnica y superior; institutos de capacitación; publicación de libros y revistas; editorial; organización de exposiciones con fines culturales y/o educativos, de la clase 41. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.186.- FUNDACION MARCELO ASTORECA CORREA, CHILE.- Mixta: **EDUCANDO JUNTOS**.- Marca de P&S: Publicaciones, de la clase 16. Servicios de educación básica, técnica y superior; institutos de capacitación; publicación de libros y revistas; editorial; organización de exposiciones con fines culturales y/o educativos, de la clase 41. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.192.- KIA MOTORS CORPORATION, REPPOPULAR DEMOCRAT. DE COREA.- Mixta: **A BETTER WAY TO GO GREEN LIGHT**.- Marca de Productos: Incluye: Automóviles; camiones; autobuses de motor; minibuses; coches de tracción en las cuatro ruedas; furgonetas; minivans; vehículos utilitarios deportivos; motores para vehículos terrestres; asa para puertas de automóviles; bolsas de aire (dispositivos de seguridad para automóviles); limpiaparabrisas; capota para motores de automóviles; bombas de aire (accesorios de automóviles); señales de dirección para automóviles; dispositivos anti-deslumbramiento para automóviles; espejos retrovisores para automóviles; parachoques para automóviles; carrocerías de automóviles; parabrisas; asientos de seguridad para niños, para automóviles; volantes para automóviles; tableros de automóviles; ruedas para automóviles; fundas para asientos de automóviles; cinturones de seguridad para vehículos; vehículos eléctricos; ambulancias; partes estructurales y partes y piezas para automóviles, de la clase 12. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.197.- KIA MOTORS CORPORATION, REPPOPULAR DEMOCRAT. DE COREA.- Mixta: **A BETTER WAY TO GO GREEN LIGHT**.- Marca de Productos: Incluye: Ropa; calzado; zapatos; botas; sandalias; calzado deportivo; zapatos de fútbol; ropa exterior; pantalones cortos; faldas; ropa para niños; camisas; suéteres; indumentaria deportiva; calcetines; gorras (sombrerería); cinturones (ropa); chalequillos; camisetas; poleras polo; jerseys (ropa); cardigans; cuellos; pijamas; gorras de golf; gorras tejidas; viseras; boinas; gorras de béisbol; sombreros para niños; capuchas (ropa); sombreros de papel (ropa); gorras con viseras; echarpes; guantes (ropa); bufandas (ropa), de la clase 25. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.199.- KIA MOTORS CORPORATION, REPPOPULAR DEMOCRAT. DE COREA.- Mixta: **A BETTER WAY TO GO GREEN LIGHT**.- Marca de Servicios: Incluye: Servicios de colocación con fines publicitarios; difusión de publicidad; publicidad; producción de películas publicitarias; publicidad y promoción corporativa; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; distribución de muestras; demostración de productos; promoción de ventas para terceros; difusión de publicidad para terceros a través de internet; gestión de consultoría comercial y de organización; información de negocios; investigación de empresas; agencias de información comercial; investigación del consumidor; análisis de mercado; recopilación de datos en un ordenador; gestión de archivos informáticos; agencias de importación-exportación; publicidad en carteles; publicidad por radio; agencias de publicidad; preparación de material publicitario; creación y actualización de material publicitario; difusión de material publicitario; publicidad televisiva; publicidad en línea en una red informática; alquiler de tiempo de publicidad en medios de comunicación; publicidad en periódicos; actualización de material publicitario; producción de películas publicitarias; publicidad; consulta de marketing; estudios de mercado; servicios de venta al por mayor y menor de libros, artículos de papelería, calendarios, diarios, cuadernos, ropa, calzado, sombrerería, juguetes, vehículos, partes y piezas para vehículos, bolsos y carteras, paraguas, llaveros, de la clase 35. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.222.- PUBLICIDAD Y CONTENIDO EDITORIAL, S.A. DE C.V., MEXICO.- Denominativa: **ENRUSIATE**.- Marca de Servicios: Incluye: Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios prestados por personas o por organizaciones cuya finalidad es la ayuda en la exportación o la dirección de una empresa comercial, o la ayuda en la dirección de una empresa comercial, o la ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; servicios de empresas de publicidad que se encargan esencialmente de declaraciones o de anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o de servicios, el agrupamiento en beneficio de terceros de productos diversos (excepto su transporte) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, servicios de compilación o sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones; servicios de explotación y de compilación de datos matemáticos o estadísticos, servicios de agencias de publicidad, de la clase 35. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.090.225.- PUBLICIDAD Y CONTENIDO EDITORIAL, S.A. DE C.V., MEXICO.- Denominativa: **ENRUSIATE**.- Marca de Servicios: Incluye: Servicios de telecomunicaciones; servicios de acceso a un software en línea; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; servicios de proveedores de acceso a usuario a redes informáticas mundiales; comunicaciones por terminales de ordenador (computadora); comunicaciones radiofónicas; comunicaciones telefónicas; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; información sobre telecomunicaciones; envío de mensajes; transmisión de mensajes e imágenes asistida por radiotelefonía móvil; ordenador (computadora); difusión de programas de televisión y de programas radiofónicos; radiodifusión; transmisión de vídeo por internet (webcasting); transmisión por satélite, de la clase 38. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.090.227.- PUBLICIDAD Y CONTENIDO EDITORIAL, S.A. DE C.V., MEXICO.- Denominativa: **ENRUSIATE**.- Marca de Servicios: Incluye: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de artistas del espectáculo; organización de concursos (actividades educativas o recreativas); organización de espectáculos (servicios de empresarios); organización de exposiciones con fines culturales o educativos; producción de programas de radio y televisión; programas de entretenimiento

alimenticias para bebés; leche formulada, alimentos, bebidas y sustancias alimenticias para niños para uso médico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos para uso médico; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales para uso médico; preparaciones vitamínicas, suplementos alimenticios minerales para uso médico; confitería medicada, de la clase 5. Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, substitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures; aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; substitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés, de la clase 29. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.090.975.- CLAUDIA CONCHA HERNANDEZ, CHILE.- Mixta: **INDUSLAB**.- Marca de Productos: Incluye: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, de la clase 5. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.978.- CLAUDIA CONCHA HERNANDEZ, CHILE.- Mixta: **INDUSLAB**.- Marca de Productos: Incluye: Aparatos e instrumentos científicos, de la clase 9. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.980.- CLAUDIA CONCHA HERNANDEZ, CHILE.- Mixta: **INDUSLAB**.- Marca de Productos: Incluye: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, de la clase 10. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.981.- CLAUDIA CONCHA HERNANDEZ, CHILE.- Mixta: **INDUSLAB**.- Marca de Servicios: Incluye: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.090.984.- CLAUDIA CONCHA HERNANDEZ, CHILE.- Mixta: **INDUSLAB**.- Marca de Servicios: Incluye: Embalaje y almacenamiento de mercancías, de la clase 39. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.009.- EDICIONES GALVARINO SILVA HUERTA E.I.R.L., CHILE.- Denominativa: **EL FARO DE LA SALUD NATURAL**.- Marca de Productos: Publicaciones periódicas impresas, de la clase 16. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.116.- THE DIRECTV GROUP, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mixta: **DIRECTV FANS**.- Marca de Servicios: Incluye: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35. P.p. 23 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.162.- BANCO SANTANDER - CHILE, CHILE.- Denominativa: **SUPER CLAVE**.- Marca de Servicios: Incluye: Servicios bancarios y financieros, servicios financieros relativos al suministro de tarjetas de crédito bancarias, servicios de tarjetas de cajero automático y de tarjetas bancarias, de crédito, débito, de cargo, desembolso en dinero efectivo, servicio de autorización para transacciones y cancelaciones y otros medios de pago. Servicios de seguros en general, de la clase 36. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.270.- TOP WINE GROUP S.A., CHILE.- Mixta: **ALUVIOS DE TINGUI**.- Marca de Productos: Incluye: Vinos y bebidas alcohólicas, clase 33, de la clase 33. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.389.- FUNDACION EDUCACIONAL SANTIAGO COLLEGE, CHILE.- Denominativa: **CAMPUS LOS TRAPENSES**.- Marca de Servicios: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicio de establecimiento de enseñanza (pre-básica, primaria, secundaria, superior, diferencial y especial para personas con discapacidades), comprendidos kindergarten, preparatorias, humanidades y enseñanza especial; publicación de libros electrónicos y publicaciones periódicas en internet, de la clase 41. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.437.- ROSHAN MIRVANI, CHILE.- Denominativa: **NAZABOX**.- Marca de Productos: Incluye: Equipos y aparatos electrónicos, tales como, reproductores y grabadores de audio y video; televisores, radios, computadores, programas para computadores, memorias, decodificador satelital y de TV digital; teléfonos, CD's, DVD's, filmadoras, calculadoras, MP3, MP4, de la clase 9. P.p. 21 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.441.- REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A., ESPAÑA.- Denominativa: **RECOFAL**.- Marca de P&S: Productos químicos para uso industrial,

para la fabricación y reparación de asfaltos; productos químicos para el suelo y el terreno, para la reparación de albañilería y carreteras, para resinas y piedras; aditivos químicos para productos petrolíferos, para airear el hormigón y el asfalto, para la conservación del caucho y para la fijación del hormigón y el asfalto; productos químicos absorbentes, anti-deslustre y anticongelantes; productos químicos blanqueadores clorados y colorímetros; productos químicos derivados del petróleo; productos químicos para exteriores y para fabricar revestimientos de superficies; productos químicos para la fabricación de adhesivos y de poliuretanos; productos químicos para uso en la industrial petroquímica, de la clase 1. Asfaltos sintéticos pigmentables; asfalto; asfaltos para carretera; asfalto para la construcción; asfalto (pavimentos de -); asfalto, pez y betún; composiciones de pavimentación de asfalto; compuestos para parchear asfalto; fieltro de asfalto; fieltro de asfalto para la construcción; fieltro para cubiertas de falso; masillas de tejado basados en asfalto; revestimientos de techo de asfalto; sellantes de asfalto basados en alquitrán; sellantes de asfalto con una base de betún, de la clase 19. Distribución, transporte, almacenaje y suministro de materiales de la construcción, especialmente asfaltos de todo tipo, incluidos los asfaltos sintéticos pigmentales, de la clase 39. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.443.- ECHEVERRIA Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL LTDA., CHILE.- Denominativa: **BLANDITOS**.- Marca de Productos: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; arena aromática para animales domésticos (lechos higiénicos), de la clase 31. P.p. 22 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.624.- AGRICOLA CHADA LIMITADA, CHILE.- Denominativa: **SUPERME**.- Marca de Productos: Chocolates, alfajores, galletas, helados, productos de pastelería y confitería, de la clase 30. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.091.843.- CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION LIMITADA, CHILE.- Mixta: **PROFLOW**.- Marca de P&S: Soportes de registro discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, de la clase 9. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.845.- CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION LIMITADA, CHILE.- Mixta: **PROFLOW SALES**.- Marca de P&S: Soportes de registro discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, de la clase 9. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.847.- CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION LIMITADA, CHILE.- Mixta: **PROFLOW SOLUTIONS**.- Marca de P&S: Soportes de registro discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, de la clase 9. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.848.- CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION LIMITADA, CHILE.- Mixta: **PROFLOW HEALTH**.- Marca de P&S: Soportes de registro discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, de la clase 9. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42. P.p. 21 de Abril de 2014.



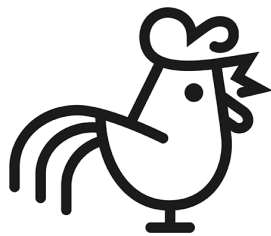
Solicitud 1.091.849.- CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION LIMITADA, CHILE.- Mixta: **PROFLOW CATASTROPHE**.- Marca de P&S: Soportes de registro discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, de la clase 9. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.091.850.- CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION LIMITADA, CHILE.- Mixta: **PROFLOW CLAIMS**.- Marca de P&S: Soportes de registro discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, de la clase 9. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.092.258.- **MAXIKIOSCOS CHILE S.A., CHILE**.- Figurativa: Marca de P&S: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, edulcorantes naturales, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. Incluye: Servicios de venta al por mayor y menor, servicios de venta electrónica, venta al público de todo tipo de productos por internet, correo o por medio de una comunicación interactiva de datos, mensajes, imágenes, textos y combinaciones de éstos, por medios computacionales, world wide web y otras redes de bases de datos; promoción de productos mediante la colocación de avisos publicitarios y la exposición promocional de sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales; servicios de pedido por correo que comprende toda clase de productos, servicios de importación, exportación y representación de toda clase de productos, de la clase 1 a la 34, de la clase 35. Incluye: Distribución, embalaje y almacenaje de toda clase de productos, transporte en general, empaquetado de toda clase de mercaderías, bodegaje, de la clase 39. Incluye: Servicios de bar, restaurant, fuente de soda, salón de té y en general servicios de procuración de alimentos o bebidas preparados para el consumo, de la clase 43. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.092.259.- **MAXIKIOSCOS CHILE S.A., CHILE**.- Mixta: **CAPRIOLI**.- Marca de P&S: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, edulcorantes naturales, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. Incluye: Servicios de venta al por mayor y menor, servicios de venta electrónica, venta al público de todo tipo de productos por internet, correo o por medio de una comunicación interactiva de datos, mensajes, imágenes, textos y combinaciones de éstos, por medios computacionales, world wide web y otras redes de bases de datos; promoción de productos mediante la colocación de avisos publicitarios y la exposición promocional de sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales; servicios de pedido por correo que comprende toda clase de productos, servicios de importación, exportación y representación de toda clase de productos, de la clase 1 a la 34, de la clase 35. Incluye: Distribución, embalaje y almacenaje de toda clase de productos, transporte en general, empaquetado de toda clase de mercaderías, bodegaje, de la clase 39. Incluye: Servicios de bar, restaurant, fuente de soda, salón de té y en general servicios de procuración de alimentos o bebidas preparados para el consumo, de la clase 43. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.092.260.- **MAXIKIOSCOS CHILE S.A., CHILE**.- Mixta: **TIROLI**.- Marca de P&S: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, edulcorantes naturales, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. Incluye: Servicios de venta al por mayor y menor, servicios de venta electrónica, venta al público de todo tipo de productos por internet, correo o por medio de una comunicación interactiva de datos, mensajes, imágenes, textos y combinaciones de éstos, por medios computacionales, world wide web y otras redes de bases de datos; promoción de productos mediante la colocación de avisos publicitarios y la exposición promocional de sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales; servicios de pedido por correo que comprende toda clase de productos, servicios de importación, exportación y representación

de toda clase de productos, de la clase 1 a la 34, de la clase 35. Incluye: Distribución, embalaje y almacenaje de toda clase de productos, transporte en general, empaquetado de toda clase de mercaderías, bodegaje, de la clase 39. Incluye: Servicios de bar, restaurant, fuente de soda, salón de té y en general servicios de procuración de alimentos o bebidas preparados para el consumo, de la clase 43. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.092.262.- **MAXIKIOSCOS CHILE S.A., CHILE**.- Mixta: **BRETTI**.- Marca de P&S: Incluye: Café, té, cacao, azúcar, edulcorantes naturales, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, de la clase 30. Incluye: Servicios de venta al por mayor y menor, servicios de venta electrónica, venta al público de todo tipo de productos por internet, correo o por medio de una comunicación interactiva de datos, mensajes, imágenes, textos y combinaciones de éstos, por medios computacionales, world wide web y otras redes de bases de datos; promoción de productos mediante la colocación de avisos publicitarios y la exposición promocional de sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales; servicios de pedido por correo que comprende toda clase de productos, servicios de importación, exportación y representación de toda clase de productos, de la clase 1 a la 34, de la clase 35. Incluye: Distribución, embalaje y almacenaje de toda clase de productos, transporte en general, empaquetado de toda clase de mercaderías, bodegaje, de la clase 39. Incluye: Servicios de bar, restaurant, fuente de soda, salón de té y en general servicios de procuración de alimentos o bebidas preparados para el consumo, de la clase 43. P.p. 21 de Abril de 2014.



Solicitud 1.092.283.- **DILTEX, S.A. DE C.V., MEXICO**.- Mixta: **ILUSION**.- Marca de Productos: Incluye: Vestuario en general, incluyendo ropa interior y lencería, vestuario para niñas y niños, de la clase 25. P.p. 22 de Abril de 2014.



Solicitud 1.092.294.- **SHIH HSIANG AUTO PARTS CO., LTD., TAIWAN, PROVINCIA DE CHINA**.- Mixta: **SH**.- Marca de Productos: Incluye: Partes de automóviles, a saber, partes del sistema de suspensión compuesto por brazos oscilantes de control, trapecio de suspensión, y bujes, y partes del sistema de dirección compuesto por terminales de varillas de torsión, juntas de rótula, eslabones centrales, cabezales de cremalleras, y brazos secundarios libres, bielas centrales, barras estabilizadores y bielas de arrastre, de la clase 12. P.p. 17 de Abril de 2014.



Solicitud 1.103.291.- VIÑAS DEL MAIPO ALTO S.A., CHILE.- Denominativa: **RUTA DEL VINO DEL MAIPO ALTO**.- Marca de Productos: Catálogos; folletos publicitarios; impresos gráficos; manuales; publicaciones impresas; revistas (publicaciones periódicas), de la clase 16. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.103.293.- JOSE GABRIEL UNDURRAGA MARTINEZ, CHILE.- Denominativa: **TRIPLE ZERO**.- Marca de Productos: Aguardiente (schnapps); aguardientes; alcohol (extractos de frutas con -); alcohólicos (extractos -); amargos (licores); amargos con alcohol; aperitivos; aperitivos a base de alcohol destilado; aperitivos a base de vino; bebidas a base de vino; bebidas alcohólicas fuertes; bebidas alcohólicas fuertes (destiladas); bebidas alcohólicas premezcladas que no sean a base de cerveza; bebidas alcohólicas que contienen frutas; bebidas alcohólicas, excepto cerveza; bebidas destiladas; bebidas energéticas con alcohol; bebidas espirituosas; bebidas espirituosas destiladas; cócteles; cócteles a base de frutas con alcohol; cócteles alcohólicos preparados; cócteles alcohólicos que contienen leche; cócteles de frutas con alcohol; licores; ron; vino blanco; vino de fresa; vino de uva; vino de uva espumoso; vino tinto; vinos; vinos blancos; vinos de frutas; vinos de frutas espumosos; vinos de mesa; vinos dulces; vinos espumosos; vinos espumosos naturales; vinos tintos, de la clase 33. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.103.298.- OPKO IP HOLDINGS II, INC., CHILE.- Denominativa: **RAYALDEE**.- Marca de Productos: Cápsulas para medicamentos; cápsulas para uso farmacéutico; complementos alimenticios de vitaminas y minerales; complementos alimenticios para uso médico; complementos alimenticios para uso médico a base de aminoácidos, minerales y oligoelementos; complementos dietéticos (para uso médico); complementos dietéticos alimenticios para uso médico; complementos dietéticos de vitaminas que no sean para uso médico; complementos minerales nutricionales; complementos minerales nutricionales (para uso médico); complementos nutricionales; complementos vitamínicos; complementos vitamínicos y minerales; farmacéuticos (productos -); medicamentos; medicamentos de venta libre; medicamentos sin receta; pastillas para uso farmacéutico; preparaciones vitamínicas y minerales para uso médico; preparaciones vitamínicas y minerales utilizadas como ingredientes en las industrias alimentaria y farmacéutica; sustancias dietéticas de vitaminas, minerales, aminoácidos y oligoelementos; tabletas (pastillas) para uso farmacéutico; vitaminas; vitaminas (preparaciones de -), de la clase 5. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.103.434.- RAMIRO SEÑORET VERDUGO, CHILE.- Denominativa: **GHI**.- Marca de Productos: Crema (producto lácteo); manteca (mantequilla) (crema de -), de la clase 29. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.103.436.- RAMIRO SEÑORET, CHILE.- Denominativa: **GHEE**.- Marca de Productos: Lácteos (productos -); manteca (mantequilla) (crema de -), de la clase 29. P.p. 23 de Abril de 2014.

Solicitud 1.103.477.- MARCELA VILLARROEL ARES-TIZABAL, CHILE.- Mixta: **STUDIO MET+**.- Marca de Servicios: Construcción; servicios de consultoría e información en materia de construcción; supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios, de la clase 37. Arquitectura; diseño del interior y exterior de edificios; diseño industrial; planificación de obras de construcción; planificación urbana, de la clase 42. P.p. 23 de Abril de 2014.



PATENTES

Solicitudes de Registros de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Dibujos Industriales y Modelos de Utilidad

Presentada a publicar el día 17 de Abril de 2014

PATENTE DE INVENCION

1781-13.- **PURDUE PHARMA L.P.**- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Forma de dosis de liberación controlada sólida que comprende un núcleo con una primera porción de un analgésico opioide y una cubierta que encierra el núcleo y que comprende una segunda porción del analgésico, la cual es resistente a manipulaciones indebidas.

Presentada a publicar el día 21 de Abril de 2014

PATENTE DE INVENCION

2745-13.- **THE DOSHISHA**.- JAPON.- Ánodo para la extracción electrolítica que usa electrolito de ácido sulfúrico caracterizado porque forma la capa catalizadora que contiene el óxido de rutenio amorfo y el óxido de tantalio amorfo sobre la sustancia base conductiva; método de extracción electrolítica.

Presentadas a publicar el día 22 de Abril de 2014

PATENTES DE INVENCION

933-13.- **ABBVIE INC.**- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Compuestos derivados de furo[3,2-d]pirimidina y sus sales; composición farmacéutica que los comprende; y su uso para tratar una afección que está mediada por la actividad de una proteína quinasa, tal como cáncer, trastornos cardiovasculares, del SNC e inmunes, y enfermedades relacionadas con la inmunodeficiencia adquirida.

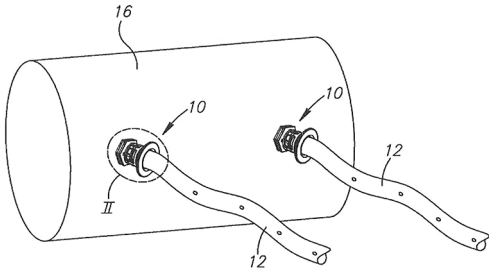
3125-13.- **ABBVIE INC.**- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Compuestos derivados de isoxazolininas inhibidores de MMPs; composición farmacéutica que los comprende; kit farmacéutico; y uso para tratar enfermedades tales como osteoartritis, artritis reumatoide, artritis juvenil, artritis psoriática, lupus eritematoso sistémico, entre otras.

1296-13.- **AKRON MOLECULES GMBH**.- AUSTRIA.- Inhibidor de FMO3, inhibidor de FRK, modulador de LPAR3, inhibidor de PDE4D, inhibidor de CAMK1D, nicotinamida, roscovitina, remofovir, acetazolamida y luteolina, entre otros compuestos, para su uso en el tratamiento del dolor, tal como dolor crónico, agudo, dolor neuropático, dolor inflamatorio y dolor artrítico.

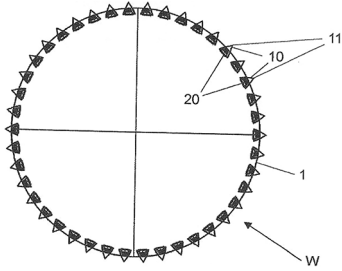
2526-13.- **BERG LLC**.- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Método para identificar un modulador de un sistema biológico; método para identificar un modulador de un proceso de enfermedad.

3621-13.- **BERG LLC**.- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Una composición farmacéutica inhalable que comprende una dispersión de partículas liposomales adecuada para la aerosolización continua, con un diámetro medio entre 30 y 500 Nm, y donde cada partícula liposomal comprende un agente bioactivo hidrófobo, un fosfolípido y un vehículo de dispersión acuoso; y su método de preparación.

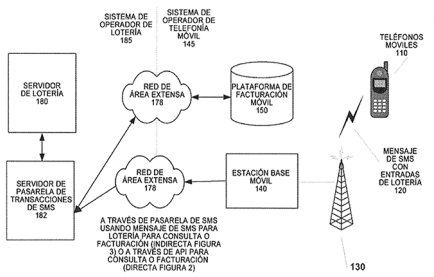
2626-13.- **BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED Y BRITISH AMERICAN TOBACCO JAPAN, LTD.**- REINO UNIDO Y JAPON.- Artículo para fumar que comprende una primera parte, una segunda parte móvil en relación a la primera y un mecanismo de control que contiene una primera superficie de control, que contiene una cresta entre depresiones adyacentes con un perfil puntiagudo, ubicada en una parte y la segunda superficie de control ubicada en la otra parte; y método de fabricación.



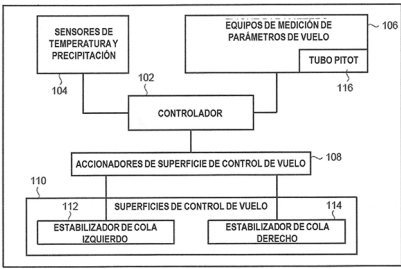
2454-13.- **BURCKHARDT OF SWITZERLAND AG**.- SUIZA.- Dispositivo para rasgar, con un lecho de púas en el cual se disponen elementos de púa provistos con puntas de manera que los elementos de púa sobresalen del lecho de púas y sus puntas se orientan alejándose del lecho de púas, y donde dichos elementos están configurados como cuchillas planas con al menos un filo cortante, y donde la parte de los elementos de púa que sobresale del lecho tiene una forma triangular y posee en cada caso un canto de base opuesto a la punta y dos cantos laterales; uso; método.



2589-13.- **DE CUBA, RIANGELO, JAVIER**.- ARUBA.- Método y sistema de mensajería de texto que facilita entradas variables para loterías, donde el método comprende recibir en un servidor de pasarela de transacciones de SMS un mensaje, analizar sintácticamente el mensaje recibido, enviar una solicitud indicativa de las entradas de juego, recibir una denegación o confirmación y enviar la pluralidad de entradas de juego para jugar a un juego de lotería basándose en las mismas cuando se recibe la confirmación o denegación.



2175-13.- **ELBIT SYSTEMS LTD.**- ISRAEL.- Aerona ve que consta de superficies de control de vuelo monobloc y un controlador para limitar dinámicamente las inclinaciones de dichas superficies de control de vuelo en dicha aeronave durante una condición de susceptibilidad a entrada en pérdida; método.

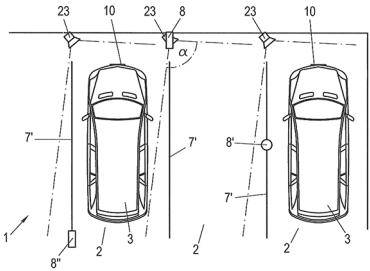


3032-13.- **GEORGIA-PACIFIC CHAMICALS LLC.-** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Proceso para producir una composición de resina de poliamidoamina-epihalodrina, que comprende el tratamiento de una mezcla de dicha resina que contiene subproductos de epihalodrina halogenados con ácido fórmico, el tratamiento con una base y la adición de un ácido de inactivación a la mezcla de reacción ácido fórmico/base.

2757-13.- **JFE STEEL CORPORATION.-** JAPON.- Placa de acero resistente a la abrasión o al agrietamiento por corrosión, que comprende 0,2 a 0,7% de C, 0,05 a 1% de Si, 0,3 a 0,9% de Mn, 0,01% o menos de P, 0,05% o menos de S, 0,005 a 0,025% de Nb, 0,008 a 0,02% de Ti, 0,1% o menos de Al, 0,001 a 0,006% de N, y uno o más entre Cr, Mo, W y B, siendo el resto Fe e impurezas; y método para su fabricación.

2758-13.- **JFE STEEL CORPORATION.-** JAPON.- Lámina de acero u hoja de acero resistente a la abrasión que comprende una composición que comprende C, Si, Mn, P, S, Al o menos de N, B y uno o más de Cr, Mo y W y una microestructura que tiene una fase base o principal de martensita templada; y método de fabricación de dicha lámina.

2627-13.- **KAPSCH TRAFFICOM AG.-** AUSTRIA.- Dispositivo para monitorizar un espacio de estacionamiento para un vehículo que tiene una unidad de cámara asignada al espacio y montada sobre éste para grabar una imagen de una placa de matrícula, comprende una unida de iluminación para la proyección de un cono de luz como una marca de superficie; y un parque de estacionamiento.



3083-13.- **SHIONOGI & CO., LTD.-** JAPON.- Compuestos aromáticos heterociclicos de 5 miembros sustituidos, antagonistas del receptor NPY Y5; composición farmacéutica que los comprende; y compuestos intermediarios.

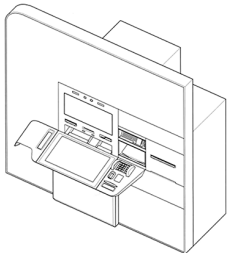
3127-13.- **SOUTH AMERICAN SILVER CORPORATION.-** CANADA.- Método para recuperar un metal a partir de un mineral que contiene metales raros, preciosos, básicos o combinación, que comprende poner en contacto el mineral con un ácido, una sal de cloruro y un oxidante soluble bajo una condición seleccionada para formar un residuo de mineral y una solución de lixiviación oxidante soluble en ácido que comprende el metal.

1592-12.- **THYSSENKRUPP UHDE GMBH.-** ALEMANIA.- Proceso y equipo para la separación de componentes ácidos, polvo y alquitrán desde gases calientes procedentes de gasificación que comprende someter dichos gases a desulfuración mediante aditivos y alimentarlo a un ciclón combinado con cartuchos filtrantes que se encuentran en un recipiente común y extraer el gas detrás de los filtros.

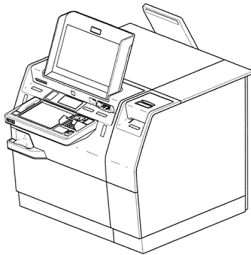
2728-13.- **VALE S/A.-** BRASIL.- Proceso para la producción de carbonato de níquel que comprende A) Preparar una solución de sal de magnesio, B) Contactar con un flujo de Co2 manteniendo el pH entre 4 y 10 y la temperatura entre 0 y 100°C por hasta 5 hr, C) Contactar con la solución de sulfato de níquel, D) Separar fase líquida y sólida, y E) Alimentar paso a) con la fase líquida obtenida.

DISEÑOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES

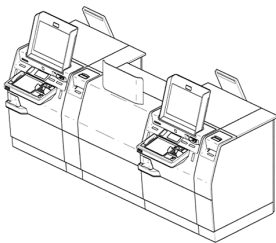
2522-13.- **NAUTILUS HYOSUNG INC.-** REPUBLICA DE COREA.- Cajero automático.



2523-13.- **NAUTILUS HYOSUNG INC.-** REPUBLICA DE COREA.- Cajero automático.



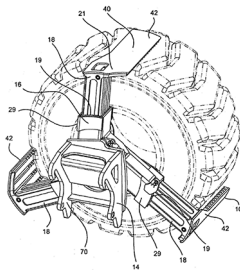
2524-13.- **NAUTILUS HYOSUNG INC.-** REPUBLICA DE COREA.- Cajero automático.



Presentadas a publicar el día 23 de Abril de 2014

PATENTES DE INVENCION

2331-13.- **AUSTIN ENGINEERING LTD.-** AUSTRALIA.- Aparato de manipulación de artículo porque comprende un bastidor de manipulación teniendo un cuerpo central que comprende una pared lateral que define un espacio interior dentro del cuerpo central y una pluralidad de miembros de brazo teniendo cada miembro de brazo un extremo adaptado para ser sujetado al cuerpo central y un extremo exterior adaptado para sujetar el artículo; dispositivo.

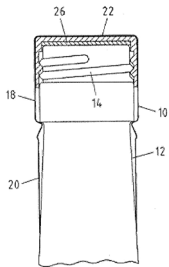


2896-13.- **BASF SE.-** ALEMANIA.- Proceso para enriquecer un mineral de hierro a partir de un mineral de hierro, que contiene silicato a través de flotación inversa que comprende la adición de un recolector o una composición recolectora que contiene al menos uno de los compuestos RC(O)N(Z-O-X-NH2)2 O RC(O)N(Z-O-X-NH2)2H+Y-; compuestos, método de preparación y sus usos; composiciones que los comprende.

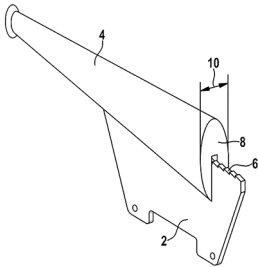
2461-13.- **COGNIS IP MANAGEMENT GMBH.-** ALEMANIA.- Composición de reactivos que comprende al menos dos oximas; y método para la recuperación de un metal.

2585-13.- **NOMACORC, LLC.-** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Un cierre para un recipiente contenedor de un producto, comprende un agente de liberación de oxidante;

un recipiente; y un procedimiento para ajustar un contenido de oxígeno en un recipiente.



2515-13.- **NORDISCHER MASCHINENBAU RUD. BAADER GMBH + CO. KG.-** ALEMANIA.- Método para monitorear automáticamente un dispositivo para el procesamiento de productos cárnicos, en especial pescado, comprende las siguientes etapas: A) Medir señales de entrada mediante sensores de entrada para registrar datos de geometría y/o peso de un producto cárnico de entrada alimentado al dispositivo y para determinar una medida de predicción relevante en términos de rendimiento, B) Medir señales de salida mediante sensores de salida, C) Calcular una medida diferencial; dispositivo.

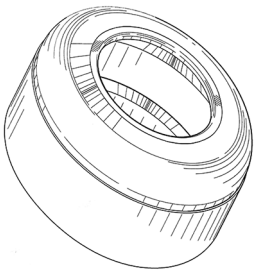


2782-13.- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.-** CHILE.- Formulación inmunogénica para inducir la respuesta inmune en un sujeto que comprende una mezcla de cepas de bacterias no patógenas genéticamente modificadas que expresan cada una un segmento hipervariable de la proteína M de Streptococcus pyogenes diferente; uso de la formulación para preparar vacuna; método para producir vacuna.

2867-13.- **THE CLOROX COMPANY.-** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Método para introducir una concentración uniforme de un agente funcional de saneamiento antimicrobiano en una corriente de agua, que comprende proporcionar una composición que incluye un agente de saneamiento antimicrobiano y que contiene una región disoluble con una superficie específica exterior superior, y poner en contacto dicha superficie con la corriente de agua.

DISEÑOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES

2533-13.- **THOMAS & BETTS INTERNATIONAL, INC.-** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Prensaestopas.



2286-13.- **VOLVO TRUCK CORPORATION.-** SUECIA.- Indicador de dirección para vehículo.

